

# MANUAL DE ADMISION Y ORIENTACION DE INTERNO



**Institución Federal Correccional  
Beckley, WV**

Última actualización: mayo de 2012

27 de enero de 2012

## MEMORANDO PARA TODOS PRESOS

DE: Charles E. Samuels, Jr., Director TEMA: Expectativas

Como Director del Buro Federal de Prisiones (BOP, siglas en ingles), es mi responsabilidad garantizar el orden, la seguridad, y el bienestar de todas nuestras 117 prisiones para los 38,000 miembros del personal y los 217,000 presos. Tambien tengo la responsabilidad de ofrecerles a ustedes oportunidades para superacion personal. En este mensaje explicare algunas de las formas en que espero realizar mis deberes, ademas de mis expectativas de como cumplan con sus responsabilidades. Durante las ultimas semanas le he recordado a todo el personal los valores fundamentales del BOP: respeto, integridad y excelencia en el desempeno correccional. Esto significa que cada persona debe ser tratada con dignidad y respeto, ya sean miembros del personal, presos, visitantes o el publico en general. Tambien se espera que usted le muestre respeto al personal, a los otros presos y a los reglamentos efectivos en la institucion penal. Posiblemente quisiera leer de nuevo los derechos de los presos para estar seguro de quedar familiarizado con las expectativas que les tenemos. Los presos que no respeten los reglamentos al cometer actos prohibidos (especial mente los actos prohibidos de mayor gravedad, entre ellos, la posesion de estupefacientes, armas, u otros articulos de contrabando) crean una grave amenaza a la seguridad y proteccion de la institucion y seran sometidos a accion disciplinaria. No toleraremos participacion de ningun tipo de actividad de pandillas. Los presos que participen en conducta que perturbe al funcionamiento ordenado de la institucion pueden ser trasladados a instituciones de control mas restrictivas, como a instalaciones de mayor seguridad o unidades de supervision especial, con el proposito de asi preservar un ambiente seguro para todos. Se espera que se comporten de forma responsable y que convivan de manera pacifica con los otros presos, sin importar su origen o cultura.

La mayoria de ustedes seran puestos en libertad algun dia y volveran a vivir en la comunidad. Por lo tanto deseamos que ustedes esten preparados para ser miembros de la sociedad productivos y respetuosos de la ley. Por consiguiente, le ayudaremos a que hagan el mejor uso posible de su estada en prision y asi aprendan nuevas habilidades y destrezas, reciban tratamiento, redacten una hoja de vida (*resume*), etc.. No importan cuantos dias, meses, o anos les queden por cumplir en su sentencia, es sumamente importante que desde hoy comience los preparativos de reingreso a la comunidad. Lo ideal es que tal preparacion comience desde el primer dia de encarcelamiento. El Buro Federal de Prisiones ha elaborado metodos para identificar sus necesidades y ha desarrollado programas en las areas de educacion, trabajo, pasatiempo, servicios de salud, atencion psicologica, servicios religiosos, entre otros, para asi poder responder a sus necesidades. Los centros para recursos de carreras (*career resource center*) situados en cada institucion se pueden usar de varias maneras.

Ademas, los coordinadores de consejo a tiempo completo (*full-time Mentor Coordinators*) pueden ponerlo en contacto con consejeros durante su encarcelamiento, los cuales pueden seguir brindandole ayuda luego que sea puesto en libertad. El personal puede ayudarlo y le brindara ayuda para colocarlo en una trayectoria que lo lleve a un reingreso exitoso a la comunidad, pero tiene que aceptar responsabilidad por su futuro. Debe esforzarse al maximo en todos los programas que le han sido recomendados y hacer todo lo posible por estar preparado una vez sea excarcelado.

El personal del BOP comprende que el encarcelamiento puede ser una experiencia difcil y que algunos presos pueden sentirse abrumados por sentimientos de desesperacion. Si se siente osado de alguien que se esta sintiendo o hablando de desesperacion o suicidio, por favor hagase saber a un miembro del personal lo mas rapido posible. El personal esta disponible para ayudarlo. Pedir ayuda es indicio de su fortaleza y de su determinacion a prevalecer. Ayudarse a si mismo o brindar ayuda a otro preso es lo mas indicado en momentos de crisis.

Otra area que me preocupa es la agresion sexual. Si se ve amenazado o presionado a participar en conductas sexuales, o teme ser agredido sexualmente, mencione sus preocupaciones al personal lo mas rapido posible. Dichas alegaciones de agresion sexual son tomadas muy en serio y estamos comprometidos a brindar ayuda a cualquier victima. Ayudenos a evitar este tipo de incidente, identificando las circunstancias problematicas o los autores de los delitos, para asi poder tomar accion apropiada.

Espero que use su plazo de encarcelamiento para adquirir las habilidades y destrezas necesarias que le sirvan para forjarse una vida exitosa en la comunidad. Estamos aqui para ayudarlo a prepararse para ser excarcelado de prision con exito y lograr convertirse en un ciudadano productivo. Aprovechese de la gran cantidad de programas disponibles. Consiga ayuda para superar los problemas que ha afrontado. Mejore las habilidades y destrezas que ha aprendido anteriormente. Fortalezca su conexion espiritual o religiosa. El desafio de cada uno de ustedes que hagan una diferencia positiva cada dia, ya sera entre ustedes mismos, con el personal que trabaja con ustedes, con sus familias, o sus comunidades.

## **Introducción**

El proposito de este manual es proporcionar a los reclusos y otros interesados en la Oficina Federal de Prisiones, con informacion general sobre la Oficina, sus programas, las polizas, y reglamentos. No es un guia especifica para las polizas detalladas de la Mesa y de FCI Beckley. Esta informacion estara disponible durante el ingreso de la institucion y Programa de Orientacion. Por el contrario, el material de este manual le ayudara a cada recluso entender mas rapido lo que el o ella sera encontrar el entrar en la carcel, y espero ayudar en inicial a la vida de ajuste institucional.

## **ADMISIÓN, CLASIFICACIÓN Y EL EQUIPO DE LA UNIDAD**

### **Orientation**

Los reclusos se les dara una proyeccion social por el personal de la unidad de gestion y el exam medico por personal de servicios de salud a la hora de su llegada y mas tarde por el personal de Salud Mental. Los reclusos recibiran inmediatamente una copia de las reglas y reglaciones que incluyen informacion sobre los derechos de los reclusos y las responsabilidades.

A su llegada, los reclusos participarán en el programa de Admision y Orientacion (A & O). En A& O, los reclusos son informados de los programas, servicios, politicas y procedimientos relativos a la instalación.

### **Equipos De Clasificacion(equipos de unidad de vivendad)**

FCI/SCP Beckley se organiza en un sistema de gestión de la unidad. Las unidades estan auto-contenidas las areas donde viven los reclusos incluyen secciones de vivienda como espacio de oficina para el personal de la unidad. Cada unidad esta dotada con un equipo de unidad directamente responsable de los reclusos que viven en esa unidad. Las oficinas del personal de la unidad estan situadas en las unidades para que el personal y los reclusos puedan ser accesibles a los demas. El personal de la unidad incluye por lo general al Gerente de Unidad, Administrador de Casos, Consejero Correccional, y una Secretaria de Unidad. Cuando disponible, el Psicologo, Asesor educativo, y el Oficial de la Unidad asistiran a reunions de revision de programs.

Cada recluso se le asignara un equipo de Unidad. En general, la resolucion a cuestiones o asuntos de interes, en una institucion es mas apropiada cuando se inicia con el Equipo de Unidad. Miembros del equipo de Unidad estan disponibles para ayudar en muchas areas, incluyendo preguntas sobre libertad condicional, planificacion de liberacion, problemas personales y familiars, asesoramiento y asistencia en l establecimiento y logro de objetivos. Por lo general, un miembro del personal de la unidad estara disponible en la institucion entre semana de 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. durante los fines de semana y dias festivos. Los miembros del equipo de Unidad suelen programar sus horas de trabajo de tal manera que uno de ellos estara disponible en momentos en que los reclusos no esten trabajando.

## **FUNCIONES GENERALES DEL PERSONAL DE LA UNIDAD**

**Gerente de unidad:** Cada una de las unidades funcionales tiene un Gerente de Unidad como administrador. El Gerente de las Unidad es responsable de la supervision total del programa de la unidad, asi como la planificacion, desarrollo y ejecucion de los distintos programas disenados para satisfacer las necesidades particulares de cada recluso en la unidad.

El Gerente de la Unidad supervisa a todo el personal en la unidad y esta disponible para consultar sobre cualquier problema tanto para el personal como para los reclusos. El Gerente de la Unidad es el "president" del equipo, que revisa todas las decisiones del Comite de Disciplina de Unidad (UDC).

**Administrador de casos:** El Administrador de Casos es responsable de todos los servicios, clasificaciones y preparar el material, informes sobre la marcha, planes de liberacion, correspondencia y otros materiales relacionados con el encarcelamiento del recluso. El/ella es supervisado por el Gerente de la Unidad. El Coordinador de Manejo de Casos (CMC) examina y supervisa la labor de los administradores de casos. El CMC es un jefe de departamento que presta asistencia tecnica y capacitacion al personal de la unidad en asuntos de gestion de casos. El administrador sirve de enlace entre los reclusos, la administracion y la comunidad. El administrador de casos es miembro del Comite de Disciplina de Unidad (UDC).

**Consejero correccional:** El Consejero Correccional prove consejeria y orientacion para los reclusos de la unidad en las areas de adaptacion institucional, problemas personales, planes para el futuro, y asistencia diaria. El Consejero Correccional visitara regularmente los trabajos de los reclusos y es la responsabilidad de cada persona acercarse al consejero para discutir problemas cotidianos. Como un alto funcionario, el Consejero a menudo proporciona liderazgo y orientacion a otros miembros del personal en la unidad. Ellos son los principalmente responsables de la seguridad y el saneamiento de la unidad. El Consejero Correccional es frecuentemente miembro del Comite de Disciplina de Unidad (UDC).

**SECRETARIA DE UNIDAD:** La Secretaria de la Unidad realiza tareas administrativas para el personal de la unidad, como recepcionista, y archivos de oficina.

**Unidad oficial:** El Oficial de la Unidad tiene la responsabilidad directa de la diaria supervision de los reclusos y el cumplimiento de las normas y reglamentos. El o ella tienen la responsabilidad de la seguridad, proteccion y saneamiento de la unidad. Los Oficiales de la Unidad estan en regular contacto con los reclusos en las unidades y se les alienta a establecer relaciones profesionales con ellos, siempre y cuando esa interaccion no interfiera con sus funciones primarias. Los Oficiales de la Unidad son supervisados conjuntamente por la Gerencia de Unidad y el Capitan (Jefe Supervisor Correccional) durante la asignacion a la unidad.

**COMUNICACIONES:** Miembros del personal de la unidad están disponibles todos los días de la semana y la mayoría de las tardes hasta las 9:00 pm. El tablón de anuncios de la unidad y TRULINCS contiene comunicación escrita de interés para los reclusos. Gerentes de Unidad están disponibles para ver los reclusos durante la hora del almuerzo para responder preguntas. Además, todo el personal de la unidad tiene un horario de "puertas abiertas" en sus oficinas. Los reclusos deben acudir a los tableros de anuncios para identificar los horarios específicos

**REVISION DE PROGRAMAS (TEAM):** La Revision de Programas tendra lugar cada 180 dias, excepto durante el ultimo ano de condena del recluso. Durante ese

tiempo, la revision de programs se llevara a cabo cada 90 dias. Estas revisions se llevarn a cabo con el equipo de unidad para revisar los logros del programa, tareas, transferencias, custodia, adaptacion institucional, y planificacion de liberacion, etc.

**Ayunamiento de Reuniones:** Reuniones en el ayuntamiento se llevan a cabo mensualmente en cada unidad. Estas reuniones se llevan a cabo para hacer anuncios y para discutir los cambios en la polizas y procedimientos de la unidad. Se les animan a los reclusos hacer preguntas pertinentes del personal y a los invitados que están presentes. Estas preguntas deben referirse a la unidad en su conjunto, en lugar de preguntas o problemas personales. Los problemas personales serán resueltos por el personal de la unidad durante las horas regulares de trabajo que se registran en cada unidad.

**Participacion De Equipo En Audiencias De Libertad Condicional:** El Administrador de Casos prepara informes sobre la marcha y elabora otro tipo de informacion del archive central del interno para su presentacion a la Comision de Libertad Condicional de los Estados Unidos u otros organismos apropiados. El administrador de casos generalmente, esta presente en las audiencias de libertad condicional del recluso para ayudar a los examinadores de la libertad condicional.

Los presos que no son ciudadanos de Estados Unidos pueden ser elegibles para un traslado a su país de origen para cumplir el resto de su condena. El Equipo de la Unidad proporcionará información acerca de estas transferencias e informará a los presos, si su país de origen tiene un tratado formal de intercambio con los Estados Unidos.

**Relaciones Exteriores Consulares:** La publicación más reciente de la notificación consular y acceso a directorios se encuentra en la Biblioteca de Derecho.

## **VIDA DIARIA DEL RECLUSO**

**SANEAMIENTO:** Es la responsabilidad de cada recluso de revisar su área de vivienda inmediatamente después de haber sido asignado a ella e informar todos los danos y perjuicios al Oficial o miembro del equipo de unidad. Un detenido puede ser responsable financieramente por cualquier daño a su área personal de vivienda y será sujeto a los procedimientos disciplinarios de contrabando.

Cada recluso es responsable de hacer su cama todos los días antes de la llamada de trabajo, a pesar de que puede ser su dia libre de trabajo. Los reclusos pueden acostarse en su cama ya hecha y cubrirse con una segunda cobija. Los reclusos también son responsables de la limpieza de su vivienda personal. Los armarios deben ser cuidadosamente organizados tanto por dentro como por fuera, y todas las repisas deben estar limpias y ordenadas. Sillas se asignan a cada celda y no serán cargadas o marcadas de cualquier manera por el recluso.

Pasta y cepillos de dientes, peines, rastrillos de afeitar y jabon estan disponibles en la lavanderia o con el Oficial. Los reclusos pueden comprar articulos de marca a traves del economato.

**LIMITES DE BIENES PERSONALES:** Los articulos que pueden ser retenidos

por un recluso son limitados por razones saneamiento y seguridad, y para garantizar que el exceso de bienes personales acumulados no constituiría un riesgo de incendio o abstraiga el paso para búsquedas y registros de celdas. Para una lista completa consulte el Suplemento de la FCI / SCP Beckley institucionales relativas a la propiedad personal del Preso.

**ESPACIO DE ALMACENAMIENTO:** El espacio de almacenamiento en la mayoría de las unidades consta de un armario. Candados pueden ser adquiridos en el economato de la institución. Espacio limitado esta disponible debajo de la cama para artículos aprobados, como zapatos. La cantidad de bienes personales permitido para cada recluso se limita a esos articulos que pueden ser perfectamente y de forma segura ordenados en el espacio designado. En ningún caso, ningún material se acumula hasta el punto de que se convierta en un peligro de incendio, servicios sanitarios, seguridad, o limpieza.

**Ropa:** Prendas de vestir Ropas civiles de cualquier tipo, excepto prendas de vestir deportivas, no está autorizado. Toda la ropa Gobierno, excepto ropa interior se etiquetarán con una etiqueta que indica su nombre y número de registro que identifica los elementos y claramente debe almacenarse en el casillero individual. Toallas y trapito individual se emiten a los reclusos. Calzado autorizado incluye: un par de botas de seguridad. Calzado se colocará cuidadosamente bajo la cama. El uniforme se mantendrá de manera ordenada y profesional, con camisa de y pantalones alrededor de la línea de cintura. Doo trapos no forman parte del uniforme adecuado y no va ser usados fuera de la unidad de vivienda las células. Camisas de músculo o tops de tanque no pueden ser usados como una prenda. Después de las 3:30 p.m. y los fines de semana y festivos, sudores y caquis pueden ser usados en las viviendas y en el recinto.

Cartas, libros, fotografías, periódicos y revistas, un recluso se limitará el número de revistas y periódicos que se pueden almacenar en su casillero en cada celda. El límite para revistas es de no más de cinco (5). Los periódicos locales no pueden después son tres (3) días y los periódicos no locales pueden conservarse durante un período de diez (10) días. Nada es atajado, con grapas o scotch grabado a cualquier superficie excepto para boletines. Fotografías sexualmente explícitas/sexualmente sugestivas o pornográficos no están autorizados para visualización fuera de las taquillas individuales.

**RADIOS Y RELOJES:** Los reclusos no pueden poseer más de un radio y / o reloj aprobado en cualquier momento. Prueba de la propiedad, a través de los recibos correspondientes, será necesaria. Radios y relojes pueden no tener valor superior a los límites establecidos a nivel local. Radios con una grabadora y / o toca cintas no están autorizados. Radios, auriculares y relojes deben llevar su nombre y número de registro escrito. Sólo los radios de tipo Walkman están permitidos. Los reclusos no podrán dar ningún artículo de valor a otro recluso, es decir, radio, reloj, zapatos de deporte y/o articulos de economato.

**JOYERIA:** Los reclusos pueden tener una argolla de matrimonio (sin piedras) y una medulla religiosa adecuada, sin piedras que no sea de ora macizo o de plata maciza.

Fumar FCI/SCP Beckley es libre de tabaco. Recluso fumar está prohibido en toda la instalación.

Reglas de cuartos: a fin de minimizar los costes de mantenimiento, permitir la

inspección uniforme, procedimientos de registro y mantener vida congregada ordenada, la institución ha impuesto normas razonables sobre la conducta del recluso y muebles en unidades de vivienda. Unidad oficiales y consejeros de inspeccionan las células diariamente y publican las calificaciones individuales de apariencia.

Las reglas incluyen elementos tales como:

Todas las camas deben hacerse diariamente de la manera prescrita. Camas se realizará a las 7:30 a.m. durante el día de la semana. Los fines de semana y festivos, camas se hará siempre que los reclusos están despiertos o fuera de la celda. En ningún momento será un colchón eliminado de una litera y colocado en el piso. Si una celda o sala no es aceptable, se adoptarán medidas disciplinarias.

Rotación de comida de unidad se basa en los ratings de saneamiento semanales de cada unidad. La unidad con el saneamiento más alto se llama primero y la unidad con la calificación más baja se llama modificada.

Celda puertas se cierran cuando los reclusos no están en ellos.

Sillas se asignan a cada celda y no serán cargadas o marcadas de cualquier manera por el recluso.

Cada recluso es responsable de la limpieza y el saneamiento de su celda.

Cada uno es responsable de la limpieza después de sí mismos.

Fotografías sexualmente explícitas/sexualmente sugestivas no están autorizados para la visualización fuera de las taquillas individuales. Fotos provocativas, carteles, dibujos animados y los elementos de corte de revistas no pueden mostrarse en los boletines o en cualquier celda o dormitorio.

Duchas están disponibles todos los días, pero los reclusos no pueden estar en la ducha durante un conteo oficial.

Zapatos de seguridad deberán llevarse a trabajar como designado en la política. Televisores de unidad pueden verse durante las horas fuera de servicio establecidas. El oficial de la unidad es la única persona que puede cambiar la televisión en un canal designado. Ver horas de televisión específico puede verse afectada forma diferente en las unidades de programa especializado o como resultado de saneamiento pobre unidad.

**COMIENZO DEL DIA:** La hora del comienzo del día es a las 6:00 am. A esta hora es cuando se les empieza a llamar a las unidades al desayuno de acuerdo al horario de rotación. El Oficial de la Unidad anuncia la llamada al desayuno cuando se le notifique. Los reclusos reciben una cantidad razonable de tiempo para ir al comedor al desayuno si lo desean. Es la responsabilidad del recluso ir a su trabajo a la hora programada. Los reclusos incapaces de mantener el saneamiento adecuado o llegar a tiempo a trabajar están sujetos a acciones disciplinarias.

**CAMBIO DE ROPA Y LAVANDERIA:** Prendas de vestir, ropa de cama, toallas, etc, se le intercambian a cada recluso en el cuarto de lavandería. Los horarios para el intercambio de lavandería se publican en los tableros de anuncios de la unidad.



**ECONOMATO (Comisaria)**

Fondos de una cuenta individual podrán ser retirados por el uso de una tarjeta de economato para gastos personales en la institución, Comisaria. Podrán retirar fondos de la cuenta para apoyar a la familia, o otros propósitos aprobados. Ganancias acumuladas o/y fondos enviados desde fuera se dan al recluso tras su liberación, o puede enviarse en casa.

El tiempo de acceso del Comisario para los reclusos en cada unidad está programado a diario. La programación se registra en la unidad y en la hoja de producto de Comisario. Es responsabilidad del recluso saber la cantidad de dinero disponible en su cuenta de Comisario. Los reclusos comprobar el saldo de su cuenta mediante el uso de los sistemas de teléfono TRULINCS o preso. No se permite el préstamo de elementos de Comisario de otros reclusos.

**LIMITE DE GASTOS:** Un recluso está autorizado a gastar \$340.00 cada mes para compras. Cada cuenta de recluso se valida, al comienzo del período de gasto. Fechas de validación se espacian mediante un sistema vinculado a números de registro de recluso. Consulte el boletín de Comisario para la programación de validación.

**DEPOSITOS DE CUENTAS:** Depósitos a cuentas: depósitos a cuentas de Comisario de fuentes externas serán enviadas a la Oficina Federal de prisiones, P.O. Box 474701, Des Moines, Iowa, 50947-0001. Depósitos podrán hacerse en forma de giros postales de Estados Unidos, Western Union Money Orders, del Tesoro de Estados Unidos compruebe o comprobar estado (cheque o giro postal debe ser extendido en nombre del recluso y número de registro del recluso debe incluirse). Todos los demás tipos de giros nacionales y controles se celebrará durante al menos quince (15) días antes de ser publicado a cuenta del recluso. Todas las comprobaciones no nacionales o extranjeras se celebrará durante cuarenta y cinco (45) días antes de ser publicado. Todos los fondos enviados a los reclusos en F.C.I. Beckley deben ser enviados a la ubicación del cuadro nacional de bloqueo en la siguiente dirección:

Federal Bureau of Prisons  
*Insert Inmate Name*  
*Insert Inmate Register Number*  
 Post Office Box 474701  
 Des Moines, Iowa 50947-0001

**FONDO DE RETIRO ECONOMATO** Retiros del Fondo de Comisario forma BP-199 es proporcionada por el sistema de TRULINCS para la retirada de fondos de recluso de cuentas del economato. Los directores de unidad pueden aprobar retiros de la cuenta del Fondo Fiduciario para enviar fondos a personas dependientes, otros miembros de la familia, o para la compra de otros elementos. Sólo el director asociado (programas) puede aprobar contribuciones recluso a organizaciones caritativas reconocidas y retiros superiores a \$500.00. Retiros para educación y elementos del tiempo de ocio son aprobados por el Supervisor de educación.

**PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD**

Los reclusos usaran el uniforme adecuado (pantalon y camisa de color caqui) de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., en el FCI. En el SPC sera pantalon y camisa verde de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. El uniforme sera mantenido de una manera professional con la camisa por dentro y los pantalones

alrededor de la cintura. Aparte de tocados religiosos aprobados, los sombreros no seran usados mientras que este adentro.

**IDENTIFICACION:** Los reclusos serán obligados a llevar su tarjeta de identificación de preso en su persona en todo momento, después de que salgan de su unidad de vivienda asignada.

La pérdida o el robo de una tarjeta de identificación debe ser comunicado al personal, que dará instrucciones a los reclusos sobre los procedimientos para sustituir la tarjeta de identificación. Los reclusos son responsables del cuidado de estas tarjetas. Deben sustituirse tarjetas perdidas, robadas o dañadas. Los reclusos se cargará una tasa de reemplazo de \$5.00 para una nueva tarjeta. Personal de CDs se asegurará de que el recluso alega una BP-199 en la cantidad de \$5.00 para la tarjeta.

**CONTEOS:** Es necesario que el personal cuente a los reclusos en regularmente. Durante la cuenta, se espera que los reclusos permanezcan tranquilos y callados en sus celdas /cubículos o en las zonas asignadas de cuenta hasta que la cuenta cuadre. El recluso espera estar en cama durante los recuentos oficiales celebradas en 4:00 p.m. y 10:00 p.m., de lunes a viernes y 10:00 a.m., 4:00 p.m. y 10:00 p.m., fines de semana y vacaciones y durante el conteo de cualquier emergencia. Se adoptarán medidas disciplinarias contra los reclusos por dejar un área asignada antes de que el recuento es claro.

**Llamados:** Convocatoria de espera es un sistema de programacion de citas, que incluyen servicios medicos, dental, educacion, y otras actividades que se publican cada dia en los tablonces de anuncios en la unidad despues de las 4:00 p.m. Es la responsabilidad del recluso revisar sus citas.

**Sistema de Pase:** FCI Beckley utiliza dos tipos de pases: trabajo y permanente.

**Pases permanente:** Peluquería: cada unidad de vivienda tendrá una barbería pasar. Los reclusos están autorizados sólo para mover a la peluquería durante la época del movimiento programado. El recluso proporcionará a su tarjeta de identificación al responsable de la unidad y recibir el pase. Cuando el recluso devuelve el pase de la tarjeta de identificación se devuelve al recluso. Sólo se autorizará el recluso conservar este pase entre movimiento programado dos períodos o una hora.

**Juma:** Reclusos que deseen participar en el servicio de oración de Juma, celebrada en la capilla a la 1:00 p.m. los viernes, emitirá un pase de Juma por el capellán. El capellán mantendrá una lista de presos autorizados a conservar este pase. Los reclusos deben obtener este pase de capellán antes de participar en el servicio de Juma. Los reclusos en la capilla sin este paso serán examinados en una zona no autorizada y podrán adoptarse medidas disciplinarias.

**Movimiento Controlado:** durante horas de institución de abrir, movimiento a lo largo de la institución será regulado por un procedimiento llamado movimiento controlado. El propósito del movimiento controlado es garantizar que la circulación de los reclusos es segura y ordenada.

Movimientos controlados son diez minutos de duración y de movimiento directo hacia y desde la unidad de vivienda para el lugar de trabajo u otras áreas anunciadas. El comienzo y el final de cada movimiento serán anunciados por el

personal. Un ejemplo sería una forma de movimiento de las unidades de vivienda a recreación.

**Contrabando:** se define como cualquier elemento no autorizado o expedido por la institución, recibió a través de los canales autorizados o a través del economato. Cada recluso es responsable de todos los elementos que se encuentran en su salón asignado y debe informar inmediatamente cualquier elemento no autorizado al responsable de la unidad. Cualquier elemento de la posesión personal de un recluso debe estar autorizado, y debe mantenerse un registro de la recepción del elemento en posesión del recluso. Un elemento alterado, aunque aprobado o publicó el artículo, es considerado el contrabando.

**Revisiones (shakedowns):** cualquier miembro del personal puede buscar células de un recluso en cualquier momento para buscar contrabando o recuperar robado propiedad. El área de la vida y propiedad se quedará en la misma condición general como se encuentra y estas inspecciones será al azar y sin previo aviso.

**Vigilancia de Drogas:** FCI/SCP Beckley opera un programa de vigilancia que incluye pruebas aleatorias obligatorio, así como pruebas de otras categorías de reclusos. Si un miembro del personal ordena un recluso para proporcionar una muestra de orina para este programa, y el recluso no lo hace, el recluso estarán sujetos a un informe de incidentes.

**Deteccion de Alcohol:** el programa de detección y vigilancia de alcohol esta en efecto en el FCI/SCP Beckley. Muestras aleatorias de la composición de la población se prueban en forma rutinaria, así como los sospechosos de consumo de alcohol. Una prueba positiva o negativa a la prueba se producirá un informe de incidentes.

**Prevención incendios y incendios de control:** la seguridad es la responsabilidad de todos. Los reclusos se requiere informe incendios para el funcionario más cercano para proteger vidas y propiedad. No se tolerarán los montones de basura o trapos en áreas cerradas, material combustible, elementos colgantes accesorios o recipientes eléctricos u otros riesgos. Fuego regular inspecciones se realizan en esta institución por profesionales cualificados.

## **PROGRAMAS Y SERVICIOS**

**Trabajos Asignados:** todos los reclusos manteneran un trabajo. Muchas de las asignaciones de trabajo se controlan mediante un sistema de rendimiento pagar a recluso (IPP), que prevé un pago monetario por trabajo. Las industrias de prisión federal tiene una escala salarial separada.

Beckley FCI tiene empleos de recluso en la fábrica de muebles, operada por las industrias de prisión Federal, también conocido como fue. Los reclusos que deseen trabajar en fue se colocan en una lista de espera para el empleo de fábrica. FUE emplea y entrena a los reclusos a través de la operación de fábricas que producen productos de alta calidad y servicios para el Gobierno Federal.

**Servicios de Alimentos:** General de servicio de alimentos poblaciones y los reclusos de la unidad especial de vivienda se proporcionan comidas nutricionalmente preparadas tres veces al día. Autoservicio comidas para los reclusos de la población en general pueden incluir características tales como barras de ensalada, hot bar, opciones de dieta especial, como baja en

calorías, así como opciones de comidas sin carne de cerdo y carne no. Los reclusos de vivienda unidad especiales reciban la misma dieta como los reclusos en la población general, aunque pueden variar los controles de la parte y el modo de servicio.

Durante las horas normales de trabajo, los reclusos se esperan que en total recluso uniforme de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., el lunes al viernes, excepto festivos todo federales. Zapatos son para ser usados en el área de comedor. Los reclusos quitarán sus sombreros, tren de cabeza y gafas de sol (excepto gear jefe religioso) al entrar en el departamento de servicio de alimentos. No hay elementos personales del recluso podrán introducirse en el servicio de comida. Se le pedirá que su tarjeta de identificación roja con usted en cada comida. Se le pedirá para analizar su tarjeta para recibir su comida. Los internos no podrán traer o llevar cualquier alimentos fuera el comedor.

**Educacion:** Oportunidades educativas de educación incluyen GED (alfabetización), inglés como segundo idioma, educación continua para adultos, actividades de formación profesional, educación postsecundaria, crianza y tiempo libre. Programa 5350.28, programa de alfabetización (GED estándar), requiere a los reclusos que no tienen una credencial de GED o un diploma de escuela secundaria para realizar 240 horas de instrucción de la participación del programa de alfabetización. Un recluso puede solicitar a retirarse desde el programa de alfabetización después de 240 horas de instrucción; Sin embargo, retirada puede afectar a tiempo de buena conducta para reclusos condenados bajo el Control de la delincuencia violenta y Ley de aplicación de la ley (VCCLEA) y la ley de reforma penitenciaria litigios (PLRA). Todas las promociones en las industrias de prisión Federal y asignaciones de institución más allá del grado de nivel de entrada son depende del éxito del programa de alfabetización (GED). Programa 5350.24, programa de inglés como segundo idioma (ESL), requiere a reclusos con habilidades de manejo limitado del inglés a atte...

Por 5884.02 de instrucción de programa, educativo buen tiempo frase crédito para delincuentes de código D.C., efectiva el 1 de agosto de 2002, los delincuentes DC código bajo custodia de la Oficina que cometieron sus delitos antes del 5 de agosto de 2000 y en programas educativos designados en o después del 5 de agosto de 1997, podrán ser adjudicado crédito de oración tiempo educativo.

Cursos de educación permanente (ACE) para adultos son clases de conocimientos generales enseñó recluso que durar aproximadamente diez semanas. Programas de formación profesional incluyen blueprint, carpintería, aplicaciones informáticas, eléctricas, reparación de aire acondicionado, albañilería y dispositivo. Las clases de colegio profesional avanzado se ofrecen a través de la comunidad de Río nuevo y el colegio técnico. Los reclusos podrán ganar un certificado de un año en el negocio. Los reclusos también pueden inscribirse en cursos por correspondencia de otros colegios a su propia costa. El Coordinador de la escuela debe dar autorización antes de la inscripción y el programa debe tener como resultado un grado. Las actividades de la biblioteca están disponibles durante el tiempo de ocio. Un programa de préstamo entre está disponible para libros de solicitud que no se celebraron en la biblioteca de la institución.

**Recreacion, Ocio, Programas Sociales:** programas de recreacion incluyen actividades bajo techo y al aire libre. Clases de aptitude fisica y recursos de bienestar son disponibles para los reclusos y contribuir a la salud mental, buenas relaciones interpersonales, y reduccion del estres. Instrumentos

musicales y clases son disponibles en la recreacion. Todos los instrumentos se mantendra en al zona de recreo.

FCI Beckley Departamento de Recreacion

Ofrecemos a la poblacion de reclusos usos constructivos junto con el apoyo de salud mental, salud fisica, emocional y social y el bienestar. Animamos a todos los reclusos a participar en actividades de recreo.

#### Ligas

El Departamento de Recreacion ofrece una variedad de ligas deportivas:

- Softbol
- Futbol Americano
- Basketbol
- Futbol
- Volibol

Deportes de la ligas se ejecutan durante temporadas tradicionales por personal de recreacion. Los internos podran participar como jugadores, entrenadores y funcionarios. Todos los equipos de ligas son de la Unidad. Campeones de la liga se otorgan incentivos tales como los paquetes de Gatorade y fotos del equipo. Para participar en un equipo debe de presentar una solicitud para el personal.

#### Salud

El Departamento de Recreacion ofrece una variedad de clases de salud y el de bienestar:

- yoga
- calistenia
- aerobics
- preparatorios para la liberacion

#### Artesanias

El Departamento de Recreacion ofrece una variedad de actividades artesanales. Las clases se ofrecen para aquellos que estan aprendiendo nuevas habilidades artesanales. Tambien armarios estan disponibles para aquellos que esten interesados en la contruccion de proyectos de artesanias. Los proyectos aprobados incluyen:

- Clase de dibujo
- Clase de pintura
- Clase de vaqueta
- Clase de ceramic

Los internos deben desarrollar proyectos en las areas designadas. En las celdas los proyectos deben ser aprobados por el personal de recreacion. Los reclusos son responsables para la finaciacion de los materiales de cada proyecto y el costo del paquete de salida. Para participar en la artesanias debe de presentar una solicitud para el personal.

#### Proyectos Especiales

El Departamento de Recreacion ofrece un variedad de oportunidades"

-Peliculas el fin de semana  
-Peliculas el fin de semana se muestran en la unidad a las 7:00pm los viernes, 1:00pm y 7:00pm los sabados, y a la 1:00pm los domingos.  
Por lo general, se toman fotos en recreacion los sabodos y domingos de 11am-2pm. Reclusos que deseen tomar fotos deben comprar los boletos en la comisaria y reportarse a la area designada de fotos en recreacion. Las fotos pueden ser levantadas en recreacion la semana siguiente en el mismo lugar.

#### Clases de Tambor, Piano, Guitarra

Clases de musica se llevaran acabo en recreacion y son ofrecidas en ingles o espanol y niveles de principantes o avanzados. Para inscribirse en una clase de musica debe presentar una solicitud para el personal de recreacion. Creditos de SENTRY son dados aquellos que completen las clases de musica.

#### Grupo Musical (Banda)

Reclusos que deseen participar en un grupo musical debe terminar la clase de recreacion de banda, que ensena las reglas y como utilizar adecuadamente el equipo.

Despues de terminar la clase, usted debe de presentar una solicitud al personal con los miembros de su grupo. El personal aprobara su grupo y asignara tiempos de practica.

-Torneos y Competiciones eventos festivos seran progamados antes de cada dia festivo. Este atento a los acontecimientos anunciados actividades especiales, peliculas y tiempos de fotos.

#### Biblioteca

El Departamento de Recreacion ofrece una biblioteca de video, donde los presos pueden ver videos durante las horas programadas.

Los videos son de naturaleza educativa e incluyen una variedad de temas de salud, el bienestar, atletismo y deportes. Tambien pueden ver revistas literature y otros materiales de lectura.

#### Estaciones de Radio

Si usted es dueño de un radio hay una gran variedad de estaciones de musica disponibles para escuchar. Ademas de las estaciones de radio locales, el departamento de recreacion ofrece cuatro estaciones de suplementos. Las estaciones consisten en cuatro generos. Cada genero contiene seis CD's. Los CD's se cambian una vez por semana (los domingos) solicitud de musica deberan presentarse al personal. Las estaciones se pueden oír en la area de recreacion en las frecuencias de FM siguientes:

- R&B 87.7
- Espanol 90.1
- Rap 99.1
- Rock 104.1

#### Equipo en General

El Departamento de Recreacion ofrece a los recluso la oportunidad de utilizar el equipo de recreacion. Intercambio de su identificacion para el equipo se desea utilizar. Este equipo solo debe usarse en las areas designadas. El equipo incluye:

- Cuerda de saltar/brincar
- Ruedad de ab
- Pelota medicinal
- Colchonetas de ejercicios
- Baloncesto
- Pelotas de volibol
- Balones de futbol
- Frisbees
- Pelotas de bochas
- Guitarras
- Raquetas
- Equipo de billar
- Mesa de tenis

Ademas de los principals eventos el Departamento de Recreacion ofrece lo siguiente:

- Bochas
- Herraduras
- Rebote
- Bola de raqueta
- Barra de ejercicio
- Cardio/
- Billar
- Mesa de tenis
- Concurso de escritura
- Caminar o corer en la pista
- Juegos de mesa

#### Seguridad es Primero

Quiseira recordarle que debe usar siempre la precaucion y los procedimientos en la hora de participar en actividades recreativas. Nunca debe hacer esfuerzo durante el ejercicio o obligarse a si mismo mas que sea comodo para usted y su cuerpo. Beba mucha agua para mantenerse debidamente hidratado.

El uso adecuado de calentamiento y enfriamiento de las tecnicas. Si usted tiene preguntas acerca de su salud, consulte los servicios medicos.

Recreacion Protocolo

Reclusos no deben traer propiedad personal inadecuada a recreacion:

Aprobado para recreacion:

- botella de agua
- radio
- tacos
- ropa adecuada
- reloj, gafas de sol, sombrero

Prohibido en recreacion:

- album de fotos
- alimentos y bebidas de comisaria
- bolsas de lavanderia
- exceso de ropa

Detectores de Metal

Debe pasar por el detector de metales al entrar o al salir de recreacion. Si usted usa zapatos que tengan metal se le pedira que se quite los zapatos para el personal de inspeccion y de pasar por el detector de metales sin los zapatos. Si tiene el metal implantado en el cuerpo (es decir, pernos, barras)usted debe asegurarse de que este documentado con los servicios de salud.

Lesiones

Es comun que una persona adquiera lesions menores durante la actividad fisica. Si usted incurre una lesion durante una actividad recreacional esta obligado a informar al de personal de inmediato.

Trabajo

El Departamento de Recreacion es un lugar popular para trabajar en FCI Beckley. Sin embargo el departamento de recreacion no practica contratactos la mayoria de las posiciones. Si su consejero lo asigna al Departamento de Recreacion debe iniciar sesiones con el personal de recreacion en la convocatoria general y recibir mas instrucciones sobres las responsabilidades de su trabajo.

Consecuencias de las Reglas de Violaciones

Han establecido reglas no solo par el uso adecuado de las instalaciones sino tambien para la seguridad de todos. Estas reglas/polizas se haran cumplir estrictamente. Violacion de las reglas puede resultar en restriccion de clases, ligas, y el uso del departamento de recreacion. El departamento de recreacion se reserve el derecho de tomar todas las violaciones en consideracion caso por caso pero lo hara dentro components de las politicas institucionales.

Tengan en Cuenta

Todos los equipos de las actividades de reglamentos y procedimientos estan a su discrecion del personal y pueden ser modificados o alterados en cualquier momento para garantizar la seguridad.

Especialistas de Recreacion

B. Breckenridge, L.Vass, J. Wahl, R. Friebel, R. Foster, J. Holley, D. Raban, R. Barchiesi

Supervisor de Recreacion D. Romano

Artesanias

Programas de artesanía de cerámica, cuero y arte se ofrecen como parte del programa de embarcaciones de recreo Hobby. Craft hobby materia prima se almacenarán en recreación. Eliminación del trabajo de artesanía de hobby completado deberá disponerse inmediatamente después de la finalización del proyecto. La nave de hobby completado sólo se puede enviar a personas en lista de visita aprobada del recluso.

### Equipos Deportivos

Equipos de deportivos y recreación de deportes estará disponible para uso interno en el departamento de recreación. Las actividades de la Liga son programas disponibles y especiales para vacaciones. Una cantidad limitada de equipamiento deportivo puede mantenerse en la unidad.

### Servicios Religiosos

Servicios religiosos de servicios religiosos proporciona una variedad de programas religiosos para ayudar en la formación espiritual, asesoramiento y cuidado pastoral. Hay servicios regulares, estudios, programas especiales, altas días sagrados y periódico invitados que hablan sobre una variedad de cuestiones de fe.

Personal institucional puede ayudar a notificar a los reclusos en el evento es una muerte o una hospitalización de un familiar inmediato. La notificación sólo será posible después de familia del preso llama a la institución con la información necesaria para verificar la situación de emergencia con una entidad oficial (es decir, hospital, departamento de policía, funeraria, etc.). Se recomienda que todos los reclusos ahorrar algún dinero y teléfono minutos hasta el final de cada mes en caso de que se produzca una emergencia de familia.

El programa de comida religiosa está disponible para las personas que lo necesitan. El capellán determinará si es necesario verificable.

Hay actividades de asesoramiento es muchas alternativas para los reclusos que tienen problemas personales y desean de corregirlos. Estas opciones incluyen grupos de autoestima y otros grupos de voluntarios realizadas por consejeros correccionales. Se fomentará la participación de recluso en estas actividades de evaluación del personal de las necesidades del recluso, pero la participación en esas actividades es voluntaria.

### Programas Psicologicos

Psicología y psiquiatría programas psicología servicios es un departamento conformado por psicólogos, especialistas en tratamiento y un técnico de psicología, bajo la dirección del psicólogo jefe. Servicios de psicología ofrece una amplia gama de programas educativos de grupo incluyendo gestión de estrés, ira y dejar de fumar, así como otros programas.

Además de los programas anteriores, una variedad de servicios están disponibles con respecto al tratamiento de drogas. Educación de abuso de drogas, no residencial tratamiento de abuso de drogas, tratamiento de abuso de drogas residencial (RDAP) (programa de 500 horas) y tratamiento transitorio de servicios están disponibles en esta institución. El programa residencial de abuso de drogas se encuentra en Álamo A menor en el FCI. El programa residencial de abuso de drogas se encuentra en la unidad de arce en el campamento. Servicios de psicología presta servicios en otras dos áreas importantes. La Oficina de rehabilitación y programa de mejora de los valores (valiente) es un programa de tratamiento residencial basado en la unidad que facilita el ajuste de la joven, de mediana seguridad, los reclusos masculinos de primera vez en la mesa. El valiente es un programa residencial de seis meses de superación para jóvenes delincuentes cumpliendo penas largas de prisión. Reclusos de 32 años de edad o menores con penas de 60 meses o más



pueden ser voluntario de participación en el programa a través del servicio de psicología...

Se realiza que encarcelamiento puede ser un momento muy estresante y difícil, conduce a sentimientos de abrumadora. A veces estos cedan a pensamientos de autolesionarse o suicidio. Reconocer que alguien que conoce podría tener esos pensamientos, y es en interés de todos para ayudarles. Así, si ve alguien luchando con pensamientos suicidas o autolesión, que alguien sabe que podemos proporcionar cualquier ayuda necesaria.

Visitas guiadas cama de viajes y viajes de funeral podrán autorizarse para reclusos en categorías inferiores de custodia, cuando un familiar inmediato está gravemente enfermo, en estado crítico, o ha fallecido. Todos los gastos correrán por el recluso, excepto en las primeras ocho horas de cada día que es el empleado de turno. Hay ocasiones basados en una determinación que el peligro percibido BOP personal durante la visita propuesta es demasiado grande, o la necesidad de visitar la comunidad son mayores que las preocupaciones de seguridad sobre el recluso individual.

Permiso de vacaciones a es una ausencia autorizada de una institución por un recluso que no está bajo la escolta de un miembro del personal, un alguacil, otro agente Federal o estatal. Vacaciones son un privilegio, no un derecho y sólo se conceden cuando claramente en el interés público y para el fomento de un objetivo legítimo de correccional.

Central recluso monitoreo sistema The Central recluso monitoreo sistema (CIMS) es un método para la Oficina Central y las oficinas regionales supervisar y controlar la transferencia, versión temporal y participación en las actividades comunitarias de los reclusos que plantean consideraciones de administración especial. Todos los reclusos que se consideran casos CIMS serán notificados por el administrador de su caso.

**Matrimonios** si un recluso desea casarse mientras encarcelado, el Director podrá autorizar a hacerlo bajo ciertas condiciones. Todos los gastos del matrimonio serán pagados por el recluso.

Si un recluso pide permiso para casarse con él debe tener una carta de la cónyuge previsto que verifica su intención de casarse. Demuestran legal pueden casarse. Ser mentalmente competente. El matrimonio no debe presentar un riesgo de seguridad para la institución. Los procedimientos de matrimonio se detallan en el suplemento de institución del matrimonio de los reclusos.

Cortes de pelo de Barber Shop y servicios de atención de pelo están autorizados en la peluquería sólo. Horas de operación se publicarán en cada una de las unidades de vivienda y la peluquería.

#### **Departamento de servicios de salud de Beckley FCI/SCP**

Nuestra misión es proporcionar atención de salud médica, dental y mental de calidad para la composición de la población, conforme a normas de atención ambulatoria de Comisión conjuntas y Oficina de la política de prisiones. Esta atención se procesará dentro de las limitaciones de la custodia, pero reconoce el valor inherente de cada individuo.

La visión del departamento de servicios de salud se guía por una tradición de proporcionar atención de salud de alta calidad para una población de reclusos encarcelados. La visión de nuestro departamento es satisfacer las necesidades

cada vez crecientes y diversificadas de la composición de la población y convertirse en un centro de excelencia donde personal cuenta con la atención que brinda, y los pacientes recluso tienen una percepción positiva de esa atención.

**DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE CUIDADOS DE SALUD:** Mientras que estén en custodia de la Agencia Federal de Prisiones, los reclusos tienen derecho de recibir asistencia médica reconociendo sus derechos humanos básicos y que también aceptando la responsabilidad de cooperar con sus planes de salud y respetar los derechos humanos básicos de sus proveedores de atención a la salud.

**DERECHOS**

**RESPONSABILIDADES**

- |                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>1. Ud. tiene el derecho a servicios del cuidado de su salud, basados en los procedimientos locales en su institución. Los servicios de salud incluyen citas médicas, citas dentales y todos los servicios de apoyo.</p> | <p>1. Tiene la responsabilidad de cumplir con la póliza de servicios de salud de su institución. Tiene la responsabilidad de seguir los planes de tratamiento establecido para usted, por proveedores de servicios de salud.</p> |
| <p>2. Ud. tiene el derecho a redactor un testamento en vida o proveer al Buro de Prisiones con instrucciones si usted es admitido como un paciente a un hospital de la comunidad, o en el Buro de Prisiones.</p>           | <p>2. Tiene la responsabilidad de proveer al Buro de Prisiones con información correcta para llevar a cabo este acuerdo.</p>                                                                                                     |
| <p>3. Ud. tiene el derecho de participar en programas para promover la salud y prevención de enfermedades incluyendo educación en cuanto a enfermedades infecciosas.</p>                                                   | <p>3. Tiene la responsabilidad de mantener su salud y no poner en peligro a su propia persona, u otros; participando en actividades que puedan resultar en la propagación, o lleven a contraer enfermedad infecciosa.</p>        |
| <p>4. Ud. tiene el derecho de saber el nombre y posición profesional de su proveedores del cuidado de su salud.</p>                                                                                                        | <p>4. Tiene la responsabilidad de respetar a estos proveedores y seguir sus instrucciones para mantener y mejorar su salud en general.</p>                                                                                       |
| <p>5. Ud. tiene el derecho de ser tratado con respecto, consideración y dignidad.</p>                                                                                                                                      | <p>5. Tiene la responsabilidad de tratar al personal de la misma manera.</p>                                                                                                                                                     |
| <p>6. Ud. tiene el derecho a ser provisto con información respect a diagnóstico, tratamiento y pronóstico.</p>                                                                                                             | <p>6. Tiene la responsabilidad de mantener esta información confidencial.</p>                                                                                                                                                    |
| <p>7. Ud. tiene el derecho a ser examinado en privado.</p>                                                                                                                                                                 | <p>7. Tiene la responsabilidad de cumplir con procedimientos de seguridad.</p>                                                                                                                                                   |

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>8. Ud. tiene el derecho de obtener copias de ciertas porciones de su expediente medico.</p>                                                                                                                                                                                                       | <p>8. Tiene la responsabilidad de familiarizer con la poliza actual para obtener estos expedients.</p>                                                                                                                                |
| <p>9. Ud. tiene el derecho de dirigir cualquier inquietude respect a su cuidad medico a cualquier miembro de personal de la institucion incluyendo a su medico, el administrador de los servicios de salud, miembros de su equipo de unidad y de Director de priciones.</p>                          | <p>9. Tiene la responsabilidad de comunicarle a su proveedor de salud todo lo referente al dolor que siente. Tiene la responsabilidad de adquirir el tratamiento que se le recete y seguir las restricciones medicas</p>              |
| <p>10. Ud. tiene el derecho de recibir tratamientos y medicamientos recetados de manera oportuna, conforme con las recetas de el proveedor de servicios de salud.</p>                                                                                                                                | <p>10. Tiene la responsabilidad de ser honesto con su proveedor de salud seguir los tratamientos e instuccioncs medicas. Tambien tiene la responsabilidad de no permitir que otra persona use los medicamientos recetados.</p>        |
| <p>11. Ud. tiene el derecho de recibir comida saludable y nutritive. Tambien tiene el derecho de ser instruido a llevar una dieta saludable.</p>                                                                                                                                                     | <p>11. Tiene la responsabilidad de comer saludable y no abusar ni desperdiciar la comida o bebidas ofrecidas por el Departamento de Salud.</p>                                                                                        |
| <p>12. Ud. tiene el derecho de solicitar un examen fisico de rutina, como lo define el reglamento de la agencia. (Una vez cada dos anos si usted es menor de 50 anos, y una vez al ano si es mayo de 50 anos)</p>                                                                                    | <p>12. Tiene la responsabilidad de notificar al personal medico de su deseo de ser examinado.</p>                                                                                                                                     |
| <p>13. Ud. tiene el derecho de recibir atencion dental como lo define el reglamento de la Agencia que incluye servicios preventivos de emergencia y de rutina.</p>                                                                                                                                   | <p>13. Tiene la responsabilidad de mantener hygiene y salud bucal.</p>                                                                                                                                                                |
| <p>14. Ud. tiene el derecho a un ambiente seguro limpio y saludable, incluyendo areas de vivienda donde no se permite fumar.</p>                                                                                                                                                                     | <p>14. Tiene la responsabilidad de mantener las areas personales y communes limpias y seguras en consideracion a otros. Tiene Responsabilidad de seguir los reglamentos referents a fumar.</p>                                        |
| <p>15. Ud. tiene el derecho de rechazar tratamiento medico de acuerdo con los reglamentos de la Agencia. La negative a ciertos examines diagnosticos de enfermedades contagiosas puede tener como resultado accion administrativa contra usted. Tiene el derecho a ser asesorado en referencia a</p> | <p>15. Tiene la responsabilidad de notificar al departamento medico los efectos secundarios que le ocurran como resultados de la negacion. Usted tambien acepta la responsabilidad de firmar una forma rechazando el tratamiento.</p> |

los posible efectos secundarios  
de la negacion a dichos tratamientos.

Como hacer nombramientos de enfermedad llamada MEDICAL/DENTAL para hacer una cita llamada enfermos, llevar su tarjeta de identificación para el departamento de servicios de salud durante el traslado de enfermos-llamada mañana (este movimiento se producirá como el primer paso de la mañana, cuatro días por semana: el lunes, el martes, el jueves y el viernes, excepto en días festivos. Nombramientos son hechos por venir al departamento de servicios de salud durante este tiempo y solicitar una cita.

- A. SIEMPRE CRIAR SU TARJETA DE IDENTIFICACIÓN A SIGNO DE ENFERMEDAD LLAMADA.
- B. Presente su tarjeta de identificación junto con el formulario de convocatoria de enfermos en el mostrador de registro. Usted debe llenar el formulario de convocatoria de enfermos en tinta. El formulario debe incluir su nombre, registrar el número y la denuncia. Por favor ser tan completa como sea posible en el formulario.
- C. Tampoco se verá inmediatamente, o se colocarán en la llamada de salida para la fecha y hora a volver al departamento de servicios de salud, dependiendo de la naturaleza de su problema médico o dental.
- D. Dental enfermos indicativo arriba requiere esta forma llamada de enfermos.
- E. No intentar llegar antes que cinco minutos antes de su nombramiento en el departamento de servicios de salud y no llegan a más tardar cinco minutos después de su nombramiento.

TARDANZA para enfermos llamada: debe informar de todas las citas llamada enfermos, así como todas las citas programadas a través de la llamada a. Se espera que llegue a su cita puntualmente, con su tarjeta de identificación. Son no llegar cualquier antes de cinco minutos antes de la hora prevista de su nombramiento y no más tarde de cinco minutos después. Si estás más de diez minutos de retraso y la razón no es justificada o justificado por el personal, se cancelará su nombramiento y adecuadas medidas disciplinarias tomadas como corresponde a su ausencia de una asignación programada.

Enfermedad llamada procedimientos para reclusos alojados en la unidad de vivienda especial (SHU)

- A. Personal médico hace rondas en la unidad de vivienda especial un mínimo de dos veces por día. La primera visita a las 6:00 a.m. - 6:30 a.m. y la segunda visita durante la noche después de que el recuento se borra, (generalmente alrededor de 5:30 p.m.).
- B. Es responsabilidad del recluso estar a su puerta durante las rondas de mañana para solicitar una visita llamada enfermos. Dependiendo de la naturaleza de la queja del recluso, se hará una cita en el momento adecuado.

C. Solicitudes de llamada de enfermos se aceptarán en papel para escritura regular si es que todo el recluso tiene acceso a.

D. El lunes, el martes, el jueves y el viernes se aceptarán solicitudes de llamada de enfermo De registro dental llamada enfermos se adhiere a los mismos procedimientos Descritas anteriormente. Solicitudes de llamada de enfermedad dental deben ser limitado a condiciones dentales graves tales como absceso o hinchazón.

E. Si un recluso tiene una emergencia médica después de rondas de mañana han sido realizados, a continuación, SHU personal debe notificar personal médico tan pronto como sea posible. Personal médico, a continuación, controlará la situación de emergencia que consideren médicamente necesarios.

F. Línea de la píldora de la mañana y rondas de diabéticos dependientes de insulina se realizará durante las rondas de mañana. Por la noche la línea de la píldora y rondas de diabéticos dependientes de insulina se realizará durante las rondas de noche.

G. Las solicitudes de recarga prescripción pueden realizarse durante cualquiera de las dos rondas. Receta entrega tendrá lugar durante las rondas médicas de noche

**MEDICAMENTOS - LINEA DE PILDORA:** La línea de píldora (medicamentos controlados/restringidos) se entregaran a las siguientes horas:

**FCI**

7:00 a.m. - 7:15 a.m.

**Lunes a Viernes**

7:00 a.m. - 7:15 a.m.

**Fines de Semana/Dias Festivos**

3:00 p.m. - 3:30 p.m.

**Daily  
Medication Prescriptions  
Refill Pick Ups**

**After 4:00 p.m. Count**

**Clears**

**Diario - Insulina solamente**

**Runs for 30 minutes**

**At Institution Recall**

**Diario  
Restricted Pill Line Medications  
Only**

**FPC**

Algunos medicamentos recetados pueden escribirse 180 días a la vez. Si su receta tiene recargas indicadas en la botella, y necesita un repuesto, complete un formulario relleno situado fuera de la ventana de farmacia durante la línea de la píldora de la mañana y recoger sus medicamentos en la línea de 3:30 p.m. píldora. Medicamento no se rellena si ha pasado la fecha de caducidad; se requerirá para hacer una cita de enfermedad llamada tener el medicamento renovado.

#### Procedimientos de solicitud de registro medico

Usted puede solicitar copias de sus registros médicos en cualquier momento. Rellenar una "petición preso al funcionario" dirigida a registros médicos. En su solicitud, ser específico a qué parte de su expediente que está solicitando. Una vez haya completado el formulario de "Solicitud de recluso al funcionario", coloca en la casilla "Cop-outs sólo", ubicado en el Departamento médico de la ventana de línea de la píldora en la línea de la píldora de 3:00 PM. Personal médico de registros tiene hasta cuarenta y cinco días para obtener su registro solicitado. Se colocará en la llamada de salida para recoger que cuando están listos.

---

### **ROUTINE DENTAL CARE**

Nuevos compromisos son considerados por el departamento de odontología como parte del proceso A O &. En este momento, podrá establecer un plan de tratamiento en relación con sus necesidades inmediatas. Las solicitudes de trabajo de rutina deben presentarse al dentista en un recluso solicitar al personal (Cop Out) durante la casa abierta Dental. Debe vigilar la llamada outs para su turno. Si no se ven aquí para un examen A & O, enviar a un cop out durante Dental puertas abiertas si desea ser colocado en la lista de tratamiento.

Los reclusos en el FCI, que quieren que una limpieza dental, deben informar a la casa abierta Dental los martes de cada semana, entre las 7:30 AM y las 8:00 AM. Además, denuncias de dientes rotos/astillas, dolores de dientes comunes y cavidades deben ser el informe en la casa abierta Dental. En este momento, usted será colocado en una lista de espera y notificado de la fecha aproximada de su cita programada.

Formas de FPC dental llamada enfermos se aceptan sólo los martes. Servicios dentales también pueden accederse a través de la solicitud de recluso para proceso de funcionario (contraataca).

Como con citas programadas que debe aparecer para las citas dentales, ya sea emergencia, llamada enfermos o programada de los outs de llamada registrada. Informe cualquier inmediatamente el personal de emergencia y se tomarán las medidas adecuadas. PHYSICAL EXAMINATIONS

Todos los reclusos recién comprometidos será recibir un examen físico completo, incluyendo el examen dental, pruebas de laboratorio, inmunizaciones, prueba de la Tuberculosis, ojo de detección y en algunos casos, una radiografía de tórax. Los exámenes médicos A & O se llevan a cabo los miércoles. Los reclusos tienen que estar en el departamento de servicios de salud en el día de que su examen está programado. Los reclusos tienen derecho a un físico completo cada dos años si menos de 50 y un físico completo cada año si más de 50 años de edad. Si tiene más de 50 años también es elegibles para un EKG anual. Si ha sido un año desde su último examen físico, puede solicitar una versión física dos meses antes de su

fecha de lanzamiento. Cada recluso tiene derecho a solicitar una visita de prevención de atención de la salud cada tres años antes de la edad de 50 y cada año después de la edad de 50 años. Enviar su solicitud de un examen físico al departamento de servicios de salud en una petición de recluso en forma personal (Cop Out).

---

### **LENTE/LENTE DE CONTACTOS**

Un oculista consultor llega a la institución de manera programada. Si desea ser visto por el oculista, llenar un "recluso solicitar al funcionario" dirigida a Optometría Clínica. Ser específico en su solicitud. Después de completar el formulario, colóquelo en la casilla "CP Outs sólo" ubicado en el Departamento médico de la ventana de línea de la píldora en la línea de la píldora de 3:00 PM. Usted será colocado en una lista de espera y notificado de una fecha aproximada de su nombramiento. Su nombre se colocará en la convocatoria a la fecha de su nombramiento. Los reclusos FPC deben presentar un recluso solicitar al funcionario (contraataca) solicitando un examen ocular. Si el oculista determina que necesita un par de lentes, será ordenar para usted a expensas del Gobierno. Tarda aproximadamente cuatro a seis semanas para recibirlas. No permitimos que los anteojos de fuentes externas que ser enviados a esta institución a menos que considere el Director clínico. A menos que el personal médico determina con...

---

### **CONSULTOR REFERENCIAS A INSTALACIONES MÉDICAS DE EXTERIOR, MÉDICOS**

Si el médico en esta institución determina que su problema médico/dental no puede ser evaluada o tratar eficazmente en esta instalación, hará referencia a la configuración médica más adecuada. Esto podría ser una clínica local, o en otro centro médico de la Oficina. Una vez finalizada la atención, se transferirá a esta institución.

---

### **DUTY STATUS**

El Departamento médico tiene cinco tipos de aptitud para el estado de derecho:

**Deber regular - se le asignará a trabajar en cualquier lugar en la institución que se asigna y puede participar en todas las actividades institucionales.**

**Servicio restringido - estás siga las restricciones como se indica en el formulario para la limitación de obligación particular.**

**Convalecencia - ningún derecho de trabajo, pero no impide a otras actividades, todavía deben asistir a clases de educación.**

**Inactivo - esto es esencialmente reposo en cama. Puede salir de la cama para las comidas, citas médicas, baño y capilla. No puede ser: hasta ver la televisión, en el compuesto, o en el gimnasio.**

Medicamento no asignado-no asignados debido a una condición médica existente. Estás siga las restricciones como se indica en el formulario.

Violación de cualquiera de estas restricciones le somete a medidas disciplinarias. Si hay confusión sobre el estado de derecho o restricción, notificar a un miembro del personal de los servicios de salud a través de un cop out o enferma llamada.

**CALL OUTS**  
(Llamada a cita)

La llamada de sistema es utilizada por los servicios de salud para citas clínicas, visitas de seguimiento y procedimientos de laboratorio y rayos x.

**\*\*\*\*\* MIRAR LA LLAMADA CADA TARDE \*\*\*\*\***

**\*\*\*\*\* TODOS FUERA DE LLAMADA MÉDICA SON OBLIGATORIO \*\*\*\*\***  
INFORME DE MÉDICOS LLAMADA OUTS DARÁ LUGAR A UN INFORME DEL INCIDENTE

**EMERGENCY APPOINTMENTS**

En caso de que se enfermen, o tener un accidente que requiere atención médica inmediata, está a notificar a su supervisor o el funcionario más cercano que luego se contacto con el departamento de servicios de salud para obtener instrucciones. NO SÓLO ANDAN EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SALUD SIN LA APROBACIÓN PREVIA DE UN FUNCIONARIO DE SERVICIOS DE SALUD.

**CAMP SICK CALL**

Los reclusos que se asignan a los prisioneros federales pueden hacer llamada enfermedad citas en la mañana entre las 6:30 a.m. y las 6:45 a.m., (el lunes, el martes, el jueves y el viernes). El recluso se encargará de completar un formulario de reclusos enfermos llamada Regístrate, en tinta y presentación de informes a los servicios de salud de campamento durante el período de tiempo especificado anteriormente. Un médico (s asistente o enfermera a la pantalla todas las solicitudes de nombramiento y cualquier programación del recluso una cita para el mismo día o planificar una cita en una fecha posterior. Las citas que están programadas para una fecha posterior, el recluso se colocarán en una llamada de salida.

**PROGRAMA DE CO-PAGO**

**AVISO A LOS RECLUSOS: PROGRAMA DE CO-PAGO:** Conforme a la Ley de Co-pago por Servicios de Salud del Prisionero Federal (FHCCA) de 2000 (PL 106-294, 18 USC § 4048), El Departamente Federal de Prisiones y FCI Beckley, da previo aviso al Interno del Programa de Co-pago para la atención de la salud, efectivo 3 de octubre de 2005.

- A.** Aplicación: El Programa de Co-pago del Detenido se aplica a cualquier persona en una institución, en virtud de la jurisdicción de la Agencia y cualquiera que haya sido acusada o declarada culpable de un delito contra los Estados Unidos, con excepción de los reclusos pacientes hospitalizados en un estado de remisión Centro Médico (MRC) . Todos los reclusos en estado ambulatorio en el MRCs y los reclusos asignados a la



población en general a estas instalaciones son sujetos a comisiones de co-pago.

**B. Comisiones de Visitas de Atención Médica:**

1. Los reclusos deben pagar una tarifa de \$2.00 por los servicios de salud, que se les cargará a la cuenta Económico del Detenido, por la visita de atención de la salud, si el recluso recibe servicios de salud en relación con la visita de atención a la salud que él / ella pidió, a excepción de los servicios descritos en la sección C. A continuación.

Las solicitudes de citas incluyen llamados de enfermedad y solicitudes para ver un proveedor de servicios de salud a deshoras. Si un recluso le pide a un miembro del personal que no sea del departamento médico, contactar al personal médico para solicitar una evaluación médica en su nombre para un servicio de salud que no figura en la sección C, a continuación, se les cobrará una tarifa de \$2.00 de co-pago por esa visita.

2. Los reclusos deben pagar una tarifa de \$2.00 por los servicios de salud, con cargo a su cuenta de Económico, por la visita de atención de la salud, si son encontrados responsables por medio del Proceso de la Audiencia de Disciplina haber perjudicado a un recluso que, como consecuencia de la lesión, requiere de una visita de atención médica.

**C. Visitas de Cuidado a la Salud sin costo alguno:**

No se le cobrará comisiones por lo siguiente:

1. Servicios de atención médica, basados en referencia del personal médico
2. Tratamiento de seguimiento de una condición médica aprobado por personal médico
3. Servicios preventivos de salud
4. Servicios de emergencia
5. Atención prenatal;
6. Diagnóstico o tratamiento de enfermedades infecciosas crónicas
7. Atención de salud mental; o
8. Tratamiento del abuso de sustancias

Si un proveedor de servicios de salud ordena o aprueba alguna de las siguientes, los hará sin cobro alguno:

- Monitoreo de presión arterial
- Monitoreo de glucosa
- Inyecciones de insulina
- Clínicas de atención crónica
- Pruebas de tuberculosis
- Vacunas
- Cuidado de heridas

- Educacion de pacientes

### **OTC Medicamentos para reclusos indigentes**

- D.** Se define como Reclusos indigentes a todos aquellos quienes tengan un saldo diario en su cuenta economato **de menos de \$6.00 por los últimos 30 días.**

Si son considerados indigentes, no tendrá la cuota de copago deducirá de su cuenta de Comisario del recluso. Tenga en cuenta que los reclusos NO se denegará tratamiento médico basado en la situación financiera.

Si no indigentes, pero no tiene fondos suficientes para hacer que la tasa de copago en la fecha de la cita, se establecerá una deuda por TRUFACS y la cantidad se deducirá como fondos son depositados en su cuenta de Comisario de recluso.

- E.** Quejas: Usted puede solicitar la revisión de temas relacionados con las tarifas de servicio de salud a través de la Bureau(s Administrative Remedy Program (see 28 CFR part 542).

### **SOBRE MEDICAMENTOS DEVENTA LIBRE**

Los reclusos utilizará recursos personales para obtener medicamentos OTC que se indican para cuestiones de higiene general y cosméticos o síntomas de dolencias menores. Estos síntomas incluyen alergias estacionales, estreñimiento ocasional, los atletas sin complicaciones de pie, acné, erupciones simples, piel seca y dolores musculares de esfuerzo.

Para los reclusos que informan a los servicios de salud con síntomas de dolencias médicas menores y cuestiones de higiene general o cosméticos que se remitirá a la institución Comisario con una lista de compras de Comisario indicando qué medicamentos pueden adquirir para denuncias generales.

Las lesiones en el trabajo si que un recluso es herido mientras realiza un deber asignado, debe informar inmediatamente esta lesión a su supervisor de trabajo. El supervisor de trabajo presentará un informe, a continuación, la lesión al personal de los servicios de salud y la institución de seguridad Manager. El recluso puede descalificado del beneficio del tiempo perdido de salarios o compensación, si no informar de una lesión en el trabajo con prontitud al supervisor. Si herido mientras que un deber asignado y el recluso espera verse afectada en cierta medida, podrá presentar una reclamación de indemnización. Una evaluación médica debe incluirse en la reclamación antes de que se puede considerar cualquier indemnización.

### **EQUIPOS DE PRVEDORES**

El objetivo del departamento de servicios de salud de esta institución es proporcionar atención médica que es coherente con la norma de la comunidad de atención. El modelo PCPT está diseñado para funcionar de la misma manera que un consultorio dentro de la comunidad estableciendo, conformado por personal clínico como médicos, asistentes médicos, enfermeras y asistentes médicos, así como personal de apoyo, como técnicos de registros médicos y personal administrativo.

El equipo de PCPT es un grupo de proveedores de atención médica y personal de apoyo, cuya función es proporcionar cuidado directo del paciente que apoyar y mejorar las operaciones del día a día del proceso de llamada de enfermos y clínicas de atención crónica.

Los reclusos se clasificarán basado en los dos últimos números de sus primeros cinco dígitos. PA2 sería recluso ejemplo # 12345-678.

### **Personal Actual de Proveedores**

PA 1	00-19	Approx. 400 reclusos
PA 2	20-39	Approx. 400 reclusos
PA 3	40-59	Approx. 400 reclusos
PA 4	60-79	Approx. 400 reclusos
PA5	80-99	Approx. 400 reclusos

### **CONTACTO CON LA COMUNIDAD Y EL PUBLICO**

**CORRESPONDENCIA:** En la mayoría de los casos, los reclusos están autorizados a corresponder con el público, miembros de la familia, y otros sin aprobación previa. El correo saliente se coloca en los buzones ubicados en las unidades de vivienda. El correo saliente debe ser depositado en los buzones sin sellar para que pueda ser inspeccionado. Los sobres deben tener el nombre del recluso, número de registro, y la dirección del remitente en la esquina superior izquierda.

Los reclusos deben asumir la responsabilidad del contenido de todas sus cartas. La correspondencia que contenga amenazas, extorsión, etc, puede dar lugar a enjuiciamiento por violación de las leyes federales.

A los reclusos se les podrá poner en estado restringido de correspondencia conforme a faltas de conducta o como un asunto de la clasificación. El detenido es notificado de la presente colocación y tiene la oportunidad de responder.

Los fines de semana y días festivos no hay servicio postal en esta institución.

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA:** El correo de primera clase se distribuye de lunes a viernes (excepto días festivos) y normalmente por la noche, por el oficial de guardia en cada unidad de vivienda. Periódicos y revistas también pueden ser entregados en este momento. Correo legal y especial será emitido por el equipo de unidad tan pronto como sea posible (no después de 24 horas) después de su recepción. No existe un límite en el número de cartas que un recluso podrá recibir, a menos que sea una carga excesiva para la institución.

El correo entrante del recluso debe tener el nombre y número de registro completo del recluso. Apodos y/o nombres religiosos no serán reconocidos por el personal del departamento de correo. Esto ayuda a la entrega rápida y precisa. Todos los paquetes recibidos en la Institución deben tener

autorización previa.

**PUBLICACIONES RECIBIDAS:** La Agencia permite que los reclusos se suscriban y reciban publicaciones sin autorización previa. El término "publicación" significa un libro, revista, periódico, o materiales dirigidos a un recluso, como folletos de publicidad, volantes y catálogos. Un recluso podrá recibir libros sólo de una editorial, un club de lectura, o librerías. La acumulación de libros se limitará a cinco revistas (a no ser más de tres meses de antigüedad) la cantidad que pueda ser perfectamente almacenada en el armario y/o plataforma de cada habitación, debido a los servicios de saneamiento, fuego y por razones de seguridad. El Administrador de Unidad puede permitir más espacio para las correspondencia jurídica, legal para quienes lo soliciten.

**CORREO ESPECIAL:** "Correo Especial" es una categoría de la correspondencia que puede ser enviado fuera de la institución sin abrir y sin ser leído por el personal, incluye correspondencia al Presidente y Vice-Presidente de los Estados Unidos, Departamento de Justicia de los Estados Unidos (incluyendo la Agencia de Prisiones), Oficinas Fiscales de los Estados Unidos, Cirujano General, Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos, Secretario del Ejército, la Armada o Fuerza Aérea, tribunales de los Estados Unidos, agentes de libertad vigilada de los Estados Unidos, miembros del Congreso de los Estados Unidos, Embajadas y Consulados, Gobernadores, Abogados de Estado, ministerio fiscal, Directores de Departamentos de Estado de Prisiones, Comisarios de Libertad Condicional del Estado, Legisladores Estatales, tribunales estatales, agentes de libertad vigilada de Estado, otros funcionarios federales y estatales encargados de hacer cumplir la ley, abogados, y representantes de los medios de comunicación.

Correo especial también incluye correo recibido de las siguientes partes: Presidente y Vice-Presidente de los Estados Unidos, abogados, miembros del Congreso de los Estados Unidos, embajadas y consulados de los Estados Unidos Departamento de Justicia (con exclusión de la Agencia de Prisiones), otros funcionarios Federales encargados de hacer cumplir la ley , Fiscal General de los Estados Unidos, fiscales, gobernadores, tribunales de los Estados Unidos y tribunales estatales.

**Para "correo especial", que se abrirá sólo en la presencia del recluso, la política de la Dirección requiere que el remitente se identifique adecuadamente en el sobre, y que el sobre contenga inscripciones similares a la frase "Correo Especial-Abrir sólo en la presencia del recluso ", " Abogado-cliente - Abrir sólo en la presencia del recluso ", o " Correspondencia Legal - Abrir sólo en la presencia del recluso ". Sin la debida identificación como correo especial, el personal puede tratar el correo como correspondencia general, y puede ser abierto, leído, e inspeccionado.**

Un miembro del personal designado abre el correo Especial entrante en presencia del recluso. Esto suele hacerse por el Consejero Correccional o el Administrador de Caso. La correspondencia será inspeccionada físicamente por contrabando y para asegurarse que sea correo especial, la correspondencia no será leída o fotocopiada si el remitente se ha identificado con precisión en el frente del sobre e indica claramente que la correspondencia es correo especial y sólo se abrirá en presencia del recluso. Sin la debida identificación como correo especial, el personal puede tratar el correo como correspondencia general que se puede abrir, leer, e inspeccionar.

**CORRESPONDENCIA ENTRE RECLUSOS:** Un recluso puede ser autorizado a mantener correspondencia con un preso confinado en otro penal o correccional. Esto es permitido si el otro detenido es un miembro de la familia inmediata o parte en acción judicial (o testigo) en el que ambas partes están involucradas. Las siguientes limitaciones aplican:

Esta correspondencia puede siempre ser inspeccionada y leída por el personal de las instituciones que envían y reciban (el recluso no podrá sellar los sobres). El Superintendente/Guardian en ambas instituciones deben aprobar la correspondencia.

**RECHAZO DE CORRESPONDENCIA:** El director podrá rechazar la correspondencia enviada por o para un recluso si se determina que vaya en riesgo la seguridad, buen orden o disciplina de la institución, a la protección de la población, o si podría facilitar la actividad delictiva. Ejemplo:

Cuestión que no vaya de acuerdo con la ley o los reglamentos postales.

Información de planos de escape, planes para cometer actividades ilícitas, o para violar las normas de la institución.

Dirección de la actividad comercial de un recluso (acto prohibido 408). Un recluso no puede dirigir un negocio mientras este encarcelado.

Esto, sin embargo, no prohíbe la correspondencia necesaria para permitir que un preso pueda proteger los bienes o fondos que legítimamente eran suyos al momento de su encarcelación.

Así, por ejemplo, un recluso puede corresponder sobre la refinanciación de una hipoteca para su casa o firmar documentos de seguro, sin embargo, el recluso no podrá operar (por ejemplo) una hipoteca o seguros de negocios mientras que este en custodia de la institución.

**NOTIFICACION DE RECHAZO:** El director dará aviso por escrito al remitente en relación con el rechazo del correo y las razones del mismo. El remitente de la correspondencia rechazada podrá apelar el rechazo. El detenido también será notificado del rechazo de correspondencia y las razones de ello. El detenido también tiene derecho de apelar el rechazo. El director deberá remitir la apelación a un funcionario distinto del que inicialmente rechazó la correspondencia. La correspondencia rechazada normalmente será devuelta al remitente

Cambio de dirección/reenvío de correo internos podrá obtener cambio de tarjetas de visita de la sala de correo de la institución. Estas tarjetas deben ser completadas por los reclusos que están siendo liberados o transferidos, para notificar a los corresponsales de un cambio en una dirección. Cualquier correo general recibida después de 30 días se devolverán al remitente. Correo especial seguirá remitirá después de 30 días.

**CORREO CERTIFICADO/REGISTRADO:** Los reclusos que deseen utilizar correo certificado, registrado, o asegurado pueden hacerlo, con sujeción a lo establecido en los métodos de manipulación en cada institución. A un recluso no se le puede prestar el servicio de correo urgente, o de transporte privado, COD, o filatelia, mientras que este encarcelado.

**TELEFONES:** Con el fin de preservar la seguridad y orden del funcionamiento del

complejo y proteger al público, la Agencia de Prisiones supervisa las conversaciones telefónicas de todos los reclusos ubicados dentro de las instituciones. 300 minutos de llamadas telefónicas al mes es el máximo que un recluso puede utilizar. Todas las llamadas telefónicas tendrán quince minutos de duración, ya que el sistema desconecta la llamada. Los teléfonos no se utilizarán durante las horas de trabajo. Además, se considera una infracción de las normas utilizar el código de acceso de teléfono de otro recluso, hacer una llamada a una persona y estar conectado a otro número o participar en modo 3-llamadas telefónicas.

En la reunión del equipo de la clasificación inicial de un recluso, el podrá presentar un máximo de 30 nombres con números telefónicos para activación en el sistema telefónico interno (ITS). Estos deben incluir los nombres de los miembros de la familia, amigos, abogados, etc. En esencia, los 30 números de teléfono más importantes para el recluso. Los reclusos deben verificar el número antes de que sea presentado al equipo de la unidad para la Oficina del Fondo Fiduciario. Números telefónicos pueden ser cambiados hasta tres veces al mes, los reclusos deben comprar créditos de telefonía a través del sistema telefónico utilizando su propio número de PAC. Cuando el anuncio se publica, los reclusos pueden presentar una lista nueva de números de teléfono por medio del Consejero Correccional al Fondo Fiduciario de Datos, que es responsable de la operación de ITS. Cualquier otra solicitud en relación con ITS debe ser dirigido por una solicitud del preso al personal, al Supervisor del Fondo Fiduciario. Solicitudes para llamadas privadas a abogados no vigiladas, deben hacerse a través del personal de la unidad por medio de una solicitud del preso a un miembro del personal y deben ser aprobadas por el Gerente de la Unidad, únicamente si existe un documentado legal indicando el corto plazo de una actividad legal.

## **ACCESO A SERVICIOS LEGALES**

**CORRESPONDENCIA LEGAL:** La correspondencia legal de abogados será tratada como correo especial. El sobre deberá estar marcado con el nombre del abogado e indicando que él o ella es abogado en la parte del frente del sobre y debe estar marcado "Correo Especial - abrir sólo en la presencia del recluso." Es la responsabilidad del recluso asesorar a su abogado acerca de esta política. Si el correo legal no está bien marcado, se abrirá como correspondencia general.

**VISITAS DE ABOGADOS:** Se les anima a los abogados a visitar durante los horarios de visita regulares. Consulte el Suplemento de visita de la Institución abogado para los diferentes horarios de visita de cada instalación. Visitas fiscales estarán sujetos a vigilancia visual.

**MATERIAL LEGAL:** Durante las visitas de abogados, una cantidad razonable de material jurídico puede ser permitido en el área de visita con la aprobación previa del Equipo de Unidad. Material jurídico está sujeto a la inspección de contrabando. Este material será tratado de manera similar al Correo Especial, procedimientos descritos anteriormente. Se espera que los reclusos gestionen la transferencia de materiales legales a través del correo.

**LLAMADAS DE ABOGADOS:** Con el fin de hacer una llamada telefónica sin control entre un abogado y un recluso, el recluso debe seguir los procedimientos establecidos por la institución, a través del equipo de unidad. Las llamadas a través del teléfono del recluso están sujetas a supervisión.

**BIBLIOTECA DE LEYES:** La biblioteca de leyes se encuentra en el Departamento de Educación y contiene una biblioteca de derecho electrónica, una variedad de materiales de referencia legal para el uso de la preparación de documentos

legales. Materiales de referencia incluyen el Código anotado de los Estados Unidos, Reporte Federal, Reporte de la Corte Suprema, Programa de las declaraciones de la Dirección de Prisiones, suplementos Institucionales, índices, y otros materiales jurídicos. La biblioteca de leyes está abierta después de las horas de trabajo, incluyendo fines de semana (horas de operación se publicarán en el tablón de anuncios en el Departamento de Educación). Un interno empleado en la biblioteca de derecho está disponible para asistencia en la investigación jurídica. Materiales legales también están disponibles a los reclusos en detención o estado de segregación, normalmente a través de un sistema de prestación de servicios por satélite o colección.

**NOTARIO PUBLICO:** En virtud de disposición de la 18 USC 4404, los administradores de casos están autorizados a notarizar documentos. Un cambio reciente en la ley permite que una declaración en el sentido de que los documentos que un recluso firme sean verdaderos y correctos, bajo pena de perjurio será suficiente en los tribunales federales y otras agencias federales, a menos que especifique hacerlo de otra manera. Algunos estados no aceptarán un gobierno notario de las transacciones inmobiliarias, ventas de automóviles, etc. En estos casos, será necesario ponerse en contacto con el personal de la unidad para hacer los arreglos necesarios con un miembro del personal certificado como notario público.

**COPIAS DE DOCUMENTOS JURIDICOS:** De acuerdo con los procedimientos de la institución, los reclusos pueden copiar los materiales necesarios para sus investigaciones o asuntos legales. La máquina de fotocopiado está disponible para uso de los reclusos en el Departamento de Educación y funciona con una tarjeta de débito.

Las personas que no tienen fondos y que puedan demostrar la necesidad de sacar copias, podrá presentar una solicitud por escrito a su consejero de una cantidad razonable de copias gratis.

**RECLAMOS EXTRA CONTRACTUALES FEDERALES:** Si por negligencia del personal de la institución un recluso resulta con lesiones personales o pérdida de bienes o daños, puede proceder de acuerdo a la Ley Federal de Reclamos Extracontractuales. Para presentar una reclamación, los reclusos deben completar un formulario estándar 95. Ellos pueden obtener de esta forma del Especialista Paralegal.

**LIBERTAD DE INFORMACION/LEY DE PRIVACIDAD DE 1974:** La Ley de Privacidad de 1974, prohíbe la liberación de la información de agencias de registros sin una solicitud por escrito, o sin el consentimiento previo por escrito de la persona a quien se refería el acta, salvo en casos concretos. Todas las solicitudes formales de acceso a los registros acerca de otra persona y/o agencia de registro distintos de los relativos a sí mismos (incluyendo la Declaración y Programa de las operaciones de memorandos) se tramitarán a través de la Ley de Libertad de Información, 5 USC 552.

**ACCESO DE RECLUSOS A ARCHIVOS LEGALES:** Un recluso podrá solicitar revisar ciertas partes de su archivo central (además Informe y/o resumen de su presentación). El personal de la unidad permitirá la revisión de su archivo central bajo los procedimientos establecidos a nivel local.

**ACCESO DE RECLUSOS A OTROS DOCUMENTOS:** Un detenido puede solicitar el acceso a "documentos no-revelados" en su archivo central y el expediente médico, u otros documentos relativos a sí mismo que esten en su archivo central o expediente médico presentando una "Solicitud de Ley de Libertad de Información" al Alcaide de la Agencia de Prisiones, con atención a: Solicitud

de FOI. Esta solicitud debe describir brevemente la naturaleza de los registros deseados y fechas aproximadas cubiertos por el registro. El preso también debe proporcionar su número de registro y fecha de nacimiento con fines de identificación.

Un abogado puede solicitar en nombre de un recluso registros con relación a ese recluso, se considerará una "solicitud de Ley de Privacidad" si el abogado ha presentado un consentimiento escrito por el recluso para revelar materiales. Si un documento se considera que contiene información exenta de revelación, cualquier parte del registro será proporcionada a la Procuraduría después de la supresión de porciones exentas.

**CLEMENCIA EJECUTIVA:** La Agencia informa a todos los reclusos que el Presidente de los Estados Unidos está autorizado en virtud de la Constitución a conceder clemencia ejecutiva por indulto, la conmutación de la pena, o reprieves. Un indulto es un acto ejecutivo de gracia que es un símbolo de perdón. No connota inocencia ni borra el historial de convicción. Un indulto puede ser "completo" o "parcial" en función de si se absuelve a una persona de la totalidad o una parte de la condena. Un indulto puede tener condiciones que imponen o puede ser "absoluta", sin condiciones de ningún tipo. Un indulto restaura los derechos civiles básicos y facilita el restablecimiento de profesionales y otras licencias que puedan haberse perdido con motivo de la condena. Otras formas de clemencia ejecutiva incluyen el cómputo de la pena (reducción de pena impuesta después de una condena), y un indulto (la suspensión de ejecución de una condena por un período de tiempo). Los reclusos deberán ponerse en contacto con su administrador de casos asignado para obtener información adicional.

### **RESOLUCION DE PROBLEMAS**

**SOLICITUD DE RECLUSOS A UN MIEMBRO DEL PERSONAL:** El formulario BP-148, comúnmente llamado "cop-out" se usa para solicitar por escrito una necesidad a un miembro del personal. Cualquier tipo de solicitud se puede hacer con este formulario. "Cop-outs" pueden ser obtenidos en las unidades de vivienda con el oficial correccional de turno. Los funcionarios que reciben un "cop-out" responderán a la solicitud en un plazo razonable de tiempo. La respuesta será por escrito en la parte inferior del formulario o el funcionario podrá reunirse con el detenido para abordar la cuestión.

**PROCESO ADMINISTRATIVO DE REMEDIOS:** La Agencia destaca y alienta la resolución informal de quejas.

Se espera que un recluso pueda resolver un problema informalmente contactando a miembros del personal o por medio de "cop-outs". Cuando no se puedan resolver los problemas informalmente, entonces, una queja formal puede presentarse como un recurso administrativo. Las quejas con respecto a la reclamación por daños, indemnización por accidentes, libertad de información, solicitudes de Ley de Privacidad y quejas en nombre de otros reclusos no son aceptadas bajo el Proceso Administrativo de Remedios.

El primer paso del procedimiento administrativo de remedios es la documentación de los intentos escritos informales de resolución (forma BP-8). Los reclusos pueden obtener esta forma con su Consejero Correccional. En la forma BP-8, el detenido brevemente explicará la naturaleza del problema y la lista de los esfuerzos realizados para resolver el problema informalmente.

Después de haber completado el formulario BP-8, y el problema no puede



resolverse informalmente, el consejero emitirá un Formulario BP-229 (BP-9) (normalmente dentro de las 48 horas del momento en que el recluso se acercó al empleado con el problema). El recluso entregará el formulario BP-9 junto con el formulario BP-8 al consejero correccional quién revisará el material para garantizar que se hizo un intento de resolución informal. El formulario BP-9 debe presentarse dentro de 20 días hábiles a partir de la fecha en la que se hizo la denuncia del incidente, a menos que haya sido imposible hacer la denuncia dentro de dicho periodo. El personal tiene 20 días hábiles para actuar en la denuncia y para proporcionar una respuesta por escrito al preso. Este plazo para la respuesta podrá ser prorrogado por un periodo adicional de 20 días hábiles pero el preso debe ser notificado de la prórroga.

Cuando se determine que una denuncia es una emergencia y hay amenaza contra la salud o el bienestar de un recluso, la respuesta debe darse tan pronto como sea posible, y dentro de los tres días hábiles a partir de la notificación de la queja.

Si el recluso no está satisfecho con la respuesta del BP-9, puede presentar una apelación al Director Regional. Esta apelación debe ser recibida en la Oficina Regional dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de la respuesta del BP-9. La Apelación Regional deberá presentarse por escrito en un Formulario BP230 (BP-10) y debe tener una copia del formulario BP-9 adjunto a la respuesta. La apelación Regional debe ser respondida dentro de los 30 días hábiles, pero el plazo podrá prorrogarse a 30 días adicionales. El recluso debe ser notificado de la prórroga.

Si el recluso no está satisfecho con la respuesta del Director Regional, puede recurrir a la Oficina Central de la Agencia de Prisiones. El Consejo Nacional de apelación debe ser hecha en un formulario BP-231 (BP-11) y deben tener copias de los formularios BP-9 y BP-10 con las respuestas.

El formulario BP-11 esta disponible con su Consejero Correccional. El Consejo Nacional de apelación debe responder su apelación en no mas de 40 días hábiles, pero el plazo podrá ampliarse otros 20 días si el detenido es notificado.

Los formularios BP-9, BP-10, o BP-11, deberán escribirse en tres secciones:

Declaración de Hechos • Motivación • Medidas cautelares otorgadas

Al presentar una solicitud de recurso administrativo o una apelación (9 BP, BP-10 o 11 BP), el formulario debe contener la siguiente información:

Statement of Facts  
Grounds for Relief  
Relief Requested

Las quejas sensibles si que un recluso cree una queja es de carácter confidencial y se verían negativamente afectado si la denuncia se hizo conocida a la institución, puede presentar la queja directamente al Director Regional. El recluso debe explicar por escrito, la razón de la no presentación de la queja con la institución. Si el Director Regional acepta que la denuncia es sensible, se aceptarán y se procesará una respuesta a la queja. Si el Director Regional no acepta que la denuncia es sensible, el recluso se informará por escrito de esa determinación y se devolverá la denuncia. El recluso, a continuación, puede seguir el caso presentando una BP-9 en la institución.

Información general cuando una queja está decidida a ser de emergencia y pone en

peligro inmediato para la salud o el bienestar de los reclusos, la respuesta debe hacerse lo antes posible, normalmente en los setenta y dos (72) horas desde la recepción de la reclamación.

Para obtener instrucciones detalladas, consulte 1330.16 de instrucción de programa, programa de recurso administrativo.

### **PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS**

Es la política del Departamento de Prisiones proporcionar un ambiente seguro y ordenado para todos los reclusos. Violaciones de las polizas y reglamentos de Departamento de Prisiones son tratadas por el Comité de Disciplina de la Unidad (UDC) y violaciones más graves, por el Oficial de Audiencias de Disciplina. Se les aconseja a los reclusos a su llegada a la institución de las polizas y reglamentos, y se les proporciona una copia de los actos prohibidos del Departamento de Prisiones, así como las polizas locales.

Si un miembro del personal observa o cree que el o ella tiene pruebas de que un recluso ha cometido un acto prohibido, el primer paso en el proceso disciplinario es escribir un informe de incidentes. Ese es una copia escrita de los cargos contra el detenido. Los informes sobre incidentes deberán normalmente ser entregados a los reclusos dentro de las 24 horas del tiempo en el que el personal fue consciente de la participación del recluso en el incidente. Una resolución informal del incidente puede ser intentado por el Supervisor Correccional.

Si una resolución informal se logra, el informe del incidente será retirado del archivo central del recluso. Resolución informal no esta permitida para cargos mayores e infracciones de gravedad de alta categorai. Si una resolución informal no se logra, el informe del incidente se remite al UDC para una audiencia inicial.

Normalmente los reclusos deben ser sujetos a una audiencia inicial dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha donde el personal tomo conciencia de la participación del recluso en el incidente (excluyendo el día en que el personal tenga conocimiento de los hechos, los fines de semanas y días festivos.) El recluso tiene derecho a estar presente en la audiencia inicial. El recluso podrá hacer declaraciones o presentar pruebas documentales en su nombre para su defensa. El UDC debe dar su decisión por escrito al preso por el cierre de actividades el próximo día de hábil. El UDC podrá prorrogar los plazos de estos procedimientos para una buena causa. El Guardian debe aprobar cualquier prórroga de más de cinco días. El recluso debe disponer por escrito las razones de cualquier extensión. El UDC hará disposición final de los hechos o bien remitirá al Oficial de Audiencias de Disciplina (DHO) para disposición final.

### **OFICIAL DE AUDIENCIAS DE DISCIPLINA (DHO)**

El Oficial de Audiencias de Disciplina (DHO) lleva a cabo audiencias disciplinarias de violaciones estado grave o violaciones menores repetitivas. El DHO no puede actuar sobre un caso que no se ha contemplado por el UDC. El capitán lleva a cabo exámenes periódicos de los internos en segregación disciplinarian.

Se le hará entrega de un aviso por escrito al preso de los cargos 24 horas antes de la aparición del recluso frente al DHO. El recluso podrá renunciar a este requisito. A un recluso se le proveerá un funcionario de tiempo completo

de su elección para que lo represente, si así lo decide. Un recluso puede hacer declaraciones en su propia defensa y puede presentar pruebas documentales. El recluso podrá presentar una lista de testigos y solicitar que testifiquen en la audiencia. Los reclusos no podrán interrogar a testigos. Un recluso podrá presentar una lista de preguntas al DHO para el testigo (os) si no hay un representante del personal. El DHO solicitará una declaración de todos los testigos disponibles cuyo testimonio se considere pertinente.

El recluso tiene el derecho a estar presente en toda la Audiencia del DHO, salvo durante las deliberaciones. El recluso acusado puede ser excluido en las apariencias fuera de los testigos o cuando la seguridad de la institución podría estar en peligro. El DHO podrá aplazar o continuar una audiencia para una buena causa. Las razones de los retrasos deben ser documentadas en el acta de la audiencia. El DHO realiza la disposición final.

**APELACIONES DE ACCIONES DISCIPLINARIAS:** Las apelaciones de todas las acciones disciplinarias podrán realizarse a través de procedimientos de recurso administrativo. Se hacen llamamientos a la Dirección Regional (BP-10), y el Asesor General (BP-11). En la apelación, los siguientes temas se considerarán:

- Si el UDC o DHO ha cumplido sustancialmente con la normativa de la disciplina del interno.
- Si el UDC o DHO basa sus decisiones en evidencia substancial.
- Si la sanción adecuada fue impuesta de acuerdo con el nivel de severidad del acto prohibido.

La dirección de la Oficina Regional es:

**Mid-Atlantic Regional Office  
302 Sentinel Drive, Suite 200  
Annapolis Junction, MD 20701**

**ESTATUTO DE LA UNIDAD ESPECIAL DE VIVIENDA (SHU):** Hay dos categorías; detención administrativa (AD) y segregación disciplinaria (DS). Los reclusos en detención administrativa y segregación disciplinaria se les provee con revisiones regulares de su situación de vivienda.

Deberán ser vistos por un miembro del personal médico a diario, incluyendo los fines de semana y días festivos.

La detención administrativa separa a los reclusos de la población general. A medida práctica, los reclusos en detención administrativa, deberán ser provistos de los mismos privilegios que los reclusos en población general. Un recluso puede ser colocado en detención administrativa en espera de clasificación inicial y revisión de la colocación en la población general, investigación, audiencia por una violación de actos prohibidos, investigación o juicio de un acto criminal, transferencia para la protección, o adopción de nuevas medidas disciplinarias después de segregación.

Segregación Disciplinaria se utiliza como una sanción por violaciones de normas y reglamentos. A los reclusos en segregación disciplinaria se les niega ciertos privilegios. Propiedad Personal suele ser incautados. Los reclusos internados en DS se les proporcionan mantas, colchón, almohada, papel higiénico y rastrillos. Los reclusos en este estado pueden poseer materiales legales y religiosos. Asimismo, el personal deberá presentar una cantidad razonable de material de lectura.

## **LIBERACION**

**COMPUTACION DE SENTENCIA:** El Centro de Calculo y Desiganciones de Condena (DSCC) en colaboracion con la oficina de registros del FCC es responsable del calculo interno de sentencias. Se le dara una copia de la computacion de su sentencia a los reclusos tan pronto como este preparada.

**MULTAS Y GASTOS:** Ademas de tiempo en la carcel, el tribunal podra imponer diferentes multas y gastos lo que significa que el recluso permanecera en prision hasta que la multa sea pagada, hace arreglos para pagar la multa, o quede en libertad condicional de acuerdo a las disposiciones del Titulo 18 USC, Seccion 3569(juaramento).

**DENTENCIONES:** Ordenes (o copias certificadas de las ordenes) sobre la base de los cargos pendientes, la superposicion consecutives, o sentencias federales/estatales insatisfechas, militares o jurdicciones, seran aceptadas como detenciones. Las detenciones y acusaciones pueden tener un efecto en los programas institucionales. Por lo tanto, es muy importante que el recluso inicie los esfuerzos para aclarar estos casos, al grado que pueda.

El personal del equipo de unidad puede dar asistencia a los delincuentes en la solucion de detencion. El grado en que el personal puede ayudar en custiones como estas dependera de las circunstancias individuales. Dentenciones federales y estatales pueden ser rapidamente transformadas de acuerdo a los procedimientos del "Acuerdo Interestatal de Detenciones." Este acuerdo se aplica a todos los detenidos sobre la base de los cargos pendientes que had sido presentados contra un recluso por un "miembro" del Estado, incluido el Gobierno de los Estados Unidos, independientemente de cuando fue presentada la detencion.

Para que un recluso pueda utilizar este procedimiento, la orden debera presentarse en la institucion. En caso de que una detencion no se presente en la institucion, pero el preso tiene conocimiento de los cargos pendientes, es importante que el recluso se ponga en contacto con el tribunal y fiscal de distrito, porque en algunos estados, la notificacion de detencion puede iniciar la medicion del tiempo que corre de acuerdo con la Ley de Jucio Rapido.

**BUENA CONDUCTA:** Esto se aplica a los reclusos condenados por un delito cometido despues del 1 de noviembre de 1987. La Ley de Control sobre la Delincuencia se convirtio en ley el 1 de noviembre de 1987. Los dos cambios mas significativos en la condena tienedn que ver con cuestiones de la libertad condicional. No existen disposiciones de acuerdo a la nueva ley de la libertad condicional. El unico buen tiempo disponible es de 54 dias al ano tiempo de buena conducta. Esto no puede ser otorgado hasta el final del ano, y podran concederse en parte o en su conjunto, dependiendo del comportamiento del recluso durante el ano. Una vez adjudicado, es invertido a finales de mayo no se perdera. No hay ningun buen tiempo extra o buen tiempo par alas personas condenadas despues de 1 de noviembre de 1987.

**LOS SIGUIENTES DEBATES DE BUEN TIEMPO NO SE APLICAN A LOS RECLUSOS CON CONDENADOS BAJO LAS NUEVAS DIRECTRICES DE LA SENTENCIA:** BUEN

TIEMPO: "Buen Tiempo," expedido por el Departamento de Prisiones de acuerdo a las Leyes promulgadas con anterioridad del 1 noviembre de 1978, tienen el efecto de reducir el plazo declarado de la pena, es decir, los anticipos de la fecha en de liberacion sere obligatorio si el delincuente no esta en libertad condicional en una fecha anterior. El premio de buen tiempo no en si mismo, avanzar la fecha de liberacion del delincuente. No tiene ese efecto solo si el delincuente no serea puesto en libertad condicional antes de la fecha obligatoria.

El comportamiento por el cual se otorga el buen tiempo es considerado por la Comision de Libertad Condicional en el establecimiento de una fecha de libertad condicional. Sin embargo, esto no siempre es asi. Aun cuando es de beneficio para el delincuente, puede no ser equivalente al buen tiempo ganado.

**BUEN TIEMPO ESTATUTARIO:** De acuerdo al Circuito de Distrito 18 Codigo 4161 de EE.UU, un delincuente condenado a un determinado plazo de seis meses o mas tiene el derecho a una deduccion de su mandato, caculado de la siguient manera; si el delincuente ha seguido fielmente las normas de la institucion y no has sido disciplinado

No mas de un año - 5 días por cada mes de seis meses o más de un ano de sentencia.

Más de 1 año, menos de 3 años - 6 días por cada mes de la sentencia.

Al menos 3 años, menos de 5 años - 7 días por cada mes de la sentencia

Al menos 5 años, menos de 10 años - 8 días por cada mes de la sentencia

10 años o más - 10 días por cada mes de la sentencia

Al comienzo de la sentencia del preso, el importe total del buen tiempo se acredita, sujeto a confiscacion si el preso comete infracciones disciplinarias.

Si la sentencia es de cinco anos o mas, 18 USC 4206 (d) exige que la commission de libertad condicional ponga a un delincuente en libertad condicional despues de que hay cumplido las dos terceras partes de la condena, a menos que la Comision determine que ha violado gravemente las polizas o reglamentos del Departamento de Prisiones o que hay una probabilidad razonable de que va a cometer un delito. Para los delicuentes que cumplen penas de cinco a diez anos, esta disposicion puede obligor la liberacion antes de la fecha establecida restando el buen tiempo de la condena.

Bune tiempo legal no se aplica a las sentencias de cadena perpetua o a los pocos reclusos restantes que fueron condenados de acuerdo a la ley de correcciones juveniles. Se aplica a una fraccion de pena si el periodo de confinamiento es exactamente seis meses, un period mas corto no califica para el buen tiempo, y un periodo mas largo no puede ser parte de una sentencia dividida.

Lo siguiente solo se aplica a los reclusos condenados por un delito cometido con anterioridad el 1 de noviembre 1987:

**BUEN TIEMPO EXTRA:** El Departamento de Prisiones da extra credito de buen tiempo por realizar service excepcional, o por realizar funciones de gran importancia, o por el empleo en una industria o campo. Un recluso puede gana solo un tipo de buen tiempo de adjudicacion de un momento (es decir, un recluso que gana buen tiempo industrial o campamento no es elegible para buen tiempo meritorio), salvo que una suma a tantao alzado de adjudicacion podra dares ademas de otro buen tiempo de adjudicacion. Ni el director ni el Oficial de Audiencias Disiplinaria pueden o retener el tiempo extra.

El Director puede inahbilitar o cancelar la concesion de cualquier tipo de tiempo extra ( a excepcion de una suma global de adjudicacion), pero solo en un contexto no displinario y solo por recomendacion del personal. El Oficial de Audiencias de Disciplinaria tambien podra denegar o poner fin a la concesion de cualquier

tipo de extra tiempo (con excepcion de los premios totales), como una sanction disciplinarian. Una vez que una concesion de la meritoria buen tiempo se ha terminado, el Director debe aprobar una nueva recomendacion personal para la adjudicacion de volver a comenzar. "Negativa" significa que un preso no recibe un buen tiempo extra para la adjudicacion de una sola vez para dicho mes. No podra haber rechazo parcial. La decision de denegar o poner fin a su debido tiempo extra no podra ser suspendido en espera de consideracion en el future. La adjudicacion no retroactiva del buen tiempo meritorio ha sido rechazado o cancelado.

**CENTRO DE BUEN TIEMPO COMUNITARIO DE CORRECCIONALES:** El buen tiempo extra para un recluso en un centro comunitario correccional con un contrato federal se concede automaticamente a partir de su llegada a la institucion y continua siempre y cuando el recluso este en custodia de dicho centro, a menos que el premio sea rechazado.

**SUMA TOTAL DE PREMIOS:** Cualquier miembro del personal podra recomendar al Director la aprobacion de la suma global de adjudicacion de extra tiempo para un recluso. Esas recomendaciones deben ser para un acto de servicion excepcional que no es una parte de un deber asignado regularment. El Director puede hacer una suma global de los premios de buen tiempo extra y no mas de 30 dias. Si la recomendacion es da mas de 30 dias y el Director esta de acuerdo, podra remitir la recomendacion al Director Regional, quien podra aprobar la adjudicacion.

No se aprobaran premios de extra tiempo que sean mas del numero maximo de dias permitidos de acuerdo a USC 4102. La duracion real del tiempo servido en la sentencia incluye credito de tiempo en la carcel, es la base sobre la que el importe maximo de la adjudicacion se calcula. Cualquier buen tiempo extra ganado ya se restara de este maximo. El personal podra recomendar una suma global de los premios de tiempo extra por las siguientes razones.

**LIBERTAD CONDICIONAL:** La libertad condicional es la liberacion de encarcelamiento en las condiciones establecidas por la Comision de Libertad Condicional de los Estados Unidos. La Libertad Condicional no es un acto de clemencia. Un preso en libertad condicional permanece bajo la supervision de un agente de libertad vigilada en los Estados Unidos hasta la expiracion de su mandato complete. A los reclusos, ordinariamente, se les da la oportunidad de comparecer ante la Comision de Libertad Condicional dentro de los 120 dias de condena (a excepcion de los reclusos condenados antes del 6 de septiembre de 1977, y los reclusos con un minimo de elegibilidad de libertad condicional de diez anos.)

Si el recluso opta por no comparecer ante la junta de Libertad Condicional dentro de los primeros 120 dias de condena, tendra que presentar una renuncia al Gerente de Caso o al Consejero Correccional antes de la fecha de la audiencia prevista a la libertad condicional. Esta renuncia se hara por parte de la Comision de Libertad Condicional y se archivara en el el archive central del preso. Todos los reclusos que previamente han renunciado a una audiencia de libertad condicional tienen derecho a comparecer ante la junta de Libertad Condicional en cualquier audiencia programada con regularidad despues de renunciar. Tendra que hacer una solicitud para una audiencia de libertad condicional al menos 60 dias antes del primer dia del mes de la audiencia. La junta de Libertad Condicional lleva acabo audiencias en la mayoria de las instituciones de la agencia cada dos meses. La aplicacion a la Comision de Libertad Condicional para una audiencia es la responsabilidad del recluso, pero en algunos casos, el equipo de unidad le ayuda al recluso si es necesario. Los formularios de solicitud podran obtenerse con los Administrados de Casos o Consejeros Correccionales. Tras la audiencia, se le

informa al recluso la decisión provisional de los examinadores de la Audiencia. Las recomendaciones de los examinadores de la Audiencia deberán ser confirmadas por la Oficina Central de la Junta de Libertad Condicional. Esta confirmación normalmente toma de tres a cuatro semanas y se realiza mediante un formulario denominado por correo electrónico de "Aviso de Acción." Esta decisión podrá ser apelada por el recluso. Los formularios adecuados pueden obtenerlos con el Consejero Correccional o Administrador de Casos de la unidad. Si se concede la libertad condicional, se hará una presunción de la fecha (la fecha de libertad condicional será no más de seis meses siguientes a la Audiencia), el informe sobre la marcha de la libertad condicional se enviará a la junta de libertad condicional de tres a seis meses antes de la fecha de la libertad condicional.

Versión planificación si concede la libertad condicional por la Comisión de libertad condicional de los Estados Unidos, la Comisión requerirá un plan de libertad condicional aprobada antes del lanzamiento. Un plan de libertad condicional aprobada consiste en una oferta de empleo y un lugar para residir.

El trabajo debe pagar al menos un salario mínimo y normalmente no requiera viajes. El lugar de residencia debe ser un establecimiento de renombre, pero puede ser casi en cualquier lugar (padres, esposa, amigo, YMCA, etc..) El plan de libertad condicional propuesto es investigado a fondo por el oficial de libertad condicional de Estados Unidos y debe ser aprobado.

El plan de libertad condicional es parte del material que se presenta en relación con la audiencia de libertad condicional. El equipo de la unidad presenta que planes de lanzamiento del recluso al oficial de libertad condicional de los Estados Unidos aproximadamente de tres a seis meses antes de la fecha programada de libertad condicional.

RRCs centros de reentrada residencial (CRR), comúnmente para como una casa de medio, proporcionar residencia adecuada, programas estructurados, colocación y asesoramiento, aunque seguido de cerca las actividades del recluso. RRCs todos ofrecen drogas pruebas y asesoría para problemas relacionados con las drogas y el alcohol. Durante su estancia, los reclusos tienen que pagar un cargo de subsistencia para ayudar a sufragar los gastos de internamiento; este cargo es de 25% de su producto bruto, no debe exceder los costos promedio diarios de su encarcelamiento. Si no realiza pagos de subsistencia podría en medidas disciplinarias.

El 9 de abril de 2008, se firmó el Acta de oportunidad de segundo de 2007 en el derecho de cambiar lo que la Oficina de la prisión (BOP) autoridad legal para tomar decisiones de colocación de centro residencial reingreso (CRR) previo al lanzamiento. Los cambios incluidos: las decisiones deben ser tomadas de manera individual en el caso de cada recluso según los nuevos criterios identificados en la ley, además de criterios en 18 U.S.C. § 3621 (b), que incluye los recursos del Fondo para el que se considera, la naturaleza y las circunstancias de la ofensiva y la historia y características de los reclusos.

RRCs proporcionar un excelente ambiente de transición para los reclusos que se acercan al fin de sus penas.

El nivel de estructura y supervisión asegura la rendición de cuentas y el programa de oportunidades en la Consejería de empleo y colocación, abuso de sustancias y diariamente habilidades para la vida.

La protección de la infancia de Adam Walsh y seguridad ley The Adam Walsh niño Ley de protección y seguridad (Pub.L. 109-248) se firmó el 27 de julio de 2006.

La legislación organiza los delincuentes sexuales en 3 niveles y exige que los delincuentes de nivel 3 actualizan su paradero cada 3 meses. Hace falta registrar y actualizar la información de un delito grave. También crea un registro de ofensores sexuales nacional y indica a cada Estado y territorio para aplicar criterios idénticos para publicar datos de delincuente en Internet (es decir, nombre su, dirección, fecha de nacimiento, lugar de empleo, fotografía, etc..)

Conclusión es de esperar que esta información será ayudarle durante su encarcelamiento y ayudar a aclarar los problemas que pueden surgir.



**DERECHOS Y RESPNSBILIDADES DE LOS INTERNOS 9541.12**

El Sistema Federal de Prisiones ha establecido una lista de los **DERECHOS** y **RESPONSABILIDADES** de los internos. Por cada derecho que usted tiene como interno, hay una responsabilidad con la que tiene que cumplir.

<b><u>DERECHOS</u></b>	<b><u>RESPONSABILIDADES</u></b>
1. Ud. tiene el derecho de, como ser humano, sea tratado con respeto, justa e imparcialmente por todo el personal de la institucion.	1. Tiene la responsabilidad de tratar a otros, tanto empleado como internos, de la misma manera.
2. Ud. tiene derecho de ser informado de las reglas, procedimientos y horarios referents al funcionamiento de la institucion.	2. Usted tiend la responsabilidad de conocer lo anterior y acatarlo.
3. Ud. tiene derecho a afiliarse Librementemente a una religion o a un culto religioso, voluntariamente.	3. Usted tiend la responsabilidad de reconocer y respetar los derechos de otros en este aspecto.
4. Ud. tiene el derecho al cuidado de su salud, incluyendo comidas nutritivas, cama y ropa apropiada, un servicio de lavanderia con cierto horario, oportunidad para banarse regularmente, buen ventilacion periodo regular de ejercicios, articulos de bano y tratamiento medico y dental.	4. Es su responsabilidad no desperdiciar la comida, respetar el horario de la lavanderia y de las regaderas, mantener arreglada y limpia su unidad, no tener contrabando en su area de vivienda, y buscar atencion medica y dental segun lo necesite.
5. Ud. tiene el derecho de recibir visitas y tener correspondencia con miembros de su familia y amigos, asi como tambien con los medios de comunicacion siguiendo los reglamentos del Departamento de Prisiones y los lineamientos de la Institucion.	5. Es su responsabilidad comportarse correctamente durante las visitas, no aceptar o pasar contraband, y no violar las reglas del Departamento de Prisiones o los lineamientos de la institucion por medio de la correspondencia.
6. Ud. tiene el derecho de tener correspondencia irrestricta y confidencial (en asuntos tales como la legalidad de su sentencia, asuntos civiles, casos criminals pendientes y condiciones de su periodo en prision.	6. Tiene la responsabilidad de presentar sus peticiones, preguntas y problemas a la corte, de una manera justa y honesta.

**DERECHOS**

7. Tiene el derecho de asesoria Legal por parte del abogado de su eleccion, por medio de correspondencia o entrevistas personales.
8. Tiene derecho de utilizar los materiales de referencia de la biblioteca legal que lo ayuden a resolver sus problemas legales. Tambien tiene el derecho de recibir Ayuda del programa de asistencia Legal cuando este disponible.
9. Tiene derecho a un amplio material de lectura, ya sea con propositos educativos o de distraccion. Estos materiales incluyen periodicos y revistas enviadas de la comunidad, conciertas restricciones.
10. Ud. tiene el derecho a participar en programas educativos, entretenamientos vocacionales y un empleo (segun esten disponibles) de acuerdo a sus interese, necidades y habilidades.
11. Ud. tiene el derecho de gastar su dinero en la comisaria o otras compras, respetando la seguridad y buen orden de la institucion. Para abrir cuentas en el banco o ahorros y para ayudara su familia.

**RESPONSABILIDADES**

7. Es su responsabilidad utilizar los servicios del abogado de una manera honesta y justa.
8. Es su responsabilidad utilizar estos recursos respetando los procedimientos y horarios establecidos, y respetar los derechos de los demas a utilizar este material.
9. Es su responsabilidad buscar y utilizar dicho material en su propio beneficio, sin privar a otros del mismo derecho.
10. Usted es responsable de aprovechar dichas actividades que le pueden ayudar a vivir una vida de exito y sin problemas legales tanto dentro de la institucion como en la comunidad. Se espera que respete los lineamientos de dichas actividades.
11. Tiene la responsabilidad de cumplir son sus obilgaciones legales, incluyendo, pero no limitandose a los compromisos impuestos por la corte, multas y restituciones. Tambien tiene la responsabilidad de hacer uso de su dinero de una manera consistente con sus planes de liberacion, las necesidades de su familia y otras obligaciones que pueda tener.

**LISTA DE ACTOS PRHIBIDOS****CATEGORIA ALTA GREATEST SEVERITY LEVEL PROHIBITED ACTS**

- 100 Asesinato
- 101 Asaltar a cualquier persona(incluyendo as alto sexual), o as alto armado en el perimetro de seguridad de la institucion(el cargo por as alto en

- este nivel se usara solo cuando el interno intente o lleve acabo un dano fisico serio)
- 102 Escaparse de un escolta; escaparse de una institucion de seguridad(bajo, medio, y alto nivel de seguridad e instituciones administrativas); o escape de una institucion minima con violencia
  - 103 Empezar un incendio(se hacen cargos en esta categoria solo si represent una amenaza a la vida de los demas, o pudo provocar danos fisicos serios, o tambien cuando se hizo con la intencion de llevar acabo actos prohibidos de la sveridad mas alta, ej.: provocar un motin o escape; de otra manera el cargo se clasificara dentro del codigo 218 o 329
  - 104 Posesion fabricacion o introduccion de armas, armas de fuego, instrumentos cortantes, navajas, quimicas peligrosas y municiones
  - 105 Amotinamientos
  - 106 Animar a otros a tener un levantamiento
  - 107 Secuestro (tomar rehenes)
  - 108 Posesion, fabricacion o introduccion de herramienta peligrosa (herramienta que pueda ser usada en un escape, intent de escape, o que pueda server para causar un dano serio a otra persona o que pueda resentar un peligro para la seguridad de la institucion o para el bienestar de los demas; ej.: la navaja de un serrucho
  - 109 (No se aplica)
  - 110 Negarse a proveer orina o participar en otros examines de droga
  - 111 Introduccion de narcoticos, marijuana, drogas, o parafenalia no recetada por el personal medico
  - 112 Uso de narcoticos, marijuana, drogas o parafenalia no recetada por el personal medico
  - 113 Posesion de narcoticos, marijuana, drogas, o cualquier parafenalia relacionada que no este recetada para el individuo por un personal medico
  - 114 Asalto sexual hacia cualquier persona que contenga el uso de violencia o amenaza
  - 115 Destruir y/o eliminar cualquier articulo mientras se conduce una revision o intent de revisar su persona o propiedad
  - 196 Abuso de correo para actividad criminal(nueva categoria de actos prohibidos)
  - 197 Abuso del telefono para actividad criminal

- 198 Interferir con miembros del personal en el desempeño de sus funciones. (Conducta debe ser de naturaleza mayor) Este cargo es para ser utilizado solo cuando otro cargo de mayor gravedad no es aplicable
- 199 Conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad de la marcha de la institucion de la Agencia de Prisiones (Conducta debe ser de naturaleza de mayor severidad) Este cargo es para ser utilizado solo cuando otro cargo de mayor gravedad no es aplicable

### SANCIONES

- A. Recomendacion de cancelar o retarder la fecha para la libertad condicional
- B. Perdida del debido tiempo obtenido de buena conducta (hasta el 100%) y/o no rescindir buen tiempo extra (tiempo de buena conducta no podra ser suspendido como sanction)
- B.1. Perdida normalmente entre el 50 y el 75% (27-41 dias) del tiempo de buena conducta de credito disponible para el ano (sanciones de tiempo de buena conducta podra ser suspendido)
- C. Segregacion disciplinaria (hasta 12 meses)
- D. Hacer un restitution monitaria
- E. Multa monitaria
- F. Perdida de privilegios (e.g., visita, telefonos, comisaria, recreacion)
- G. Cambio de vivienda
- H. Eliminacion de programas y/o actividades de grupo
- I. Perdida de trabajo
- J. Incautar los bienes personales del recluso
- K. Confiscar el contrabando
- L. Restriccion de vivienda
- M. Trabajo extra.

### NIVEL DE GRAVEDAD DE ACTOS PROHIBIDOS

- 200 Escaparse de su puesto trabajo, una institucion que no contenga systema de seguridad o cualquier otro lugar de custodia sin systema de seguridad o cualquier
- 201 Pelear con otra persona
- 202 (No se aplica)

- 203 Amenazar a alguien con dano corporal o cualquier otra ofensa
- 204 Extorsionar, chantajear, proteger: Exigir o recibir dinero o algo de valor a cambio de proteccion contra otros, para evitar el dano corporal o bajola amenaza de informar
- 205 Participar en actos sexuales
- 206 Hacer propuestas o amenazas sexuales hacia otros
- 207 Uso de disfraz o mascararas
- 208 Destruir o posesion de cualquier dispositivo de cierre no autorizado, bloqueo de seleccion o manipulacion y el bloqueo de cualquier dispositivo de bloqueo
- 209 Adulteracion de cualquier comida o bebida
- 210 (No se aplica)
- 211 Poseer la ropa de cualquier funcionario o personal
- 212 Participar o motivar una demostracion
- 213 Motivar a otros a que se nieguen a trabajar o participar en un paro de labors (huelga de trabajo)
- 214 (No se aplica)
- 215 (No se aplica)
- 216 Dar o ofrecer un soborno o algo de valor a un official o a un miembro del personal
- 217 Dar dinero, o recibir dinero, de cualquier persona para propositos de introducir contrabando o para cualquier otro proposito ilegal
- 218 Destruir, alterar o danar cualquier propiedad del gobierno o de otra persona de un costo que exceda los \$100.00, o destruir, alterar, o danar cualquier articulo de proteccion, ej.: alarma de incendios, sin importar el valor del mismo
- 219 Robo (incluye datos obtenidos por medio de algun medio de comunicacion no autorizado, o por medio del acceso no autorizado a disquetes, cintas o documentos impresos, u otro equipo automatizado que tenga guardada informacion)
- 220 Demonstrar, practicar, o usar artes marciales, boxear, luchar, u otros formularios de encuentro fisico, o ejercicios militares o simularco
- 221 Estar en una area no autorizada con una persona del sexo opuesto sin el permiso del personal
- 222 (No se aplica)

- 223 (No se aplica)
- 224 Asaltar a una persona (cargos por este acto solo cuando hay un dano fisico de seriedad menor, o cuando el contacto se intent o se llevo acabo por un interno)
- 225 Holgazanear, mirar, fijamente, mirar fijamente, mirar lascivamente, o comentarios inapropiados (semejante a insolencia profanidad, o proposiciones, sexuales) que no esten cuviertas por otro codigo de acto prohibido. El empleado debe especificamente advertir al reo que su comportamiento es inapropiado y debe suspenderse.
- 226 Posesion de propiedad robada
- 227 Negarse a participar en una prueba o examen fisico requerido necesario relacionado con las pruebas de abuso indebido de drogas (e.g., DNA, HIV, tuberculosis).
- 228 La severidad del nivel de acto prohibido ha sido aumentada a alta categoria de ofensa por tatuarse y actos de mulilacion propia
- 229 Interderir con algun miembro del personal en el desempeno de sus funciones (La conducta debe ser de severidad alta) Este cargo se lleva acabo de severidd alta no se aplica
- 296 El uso del correo para actividad criminal que eludir los procedimientos de vigilancia de correo (por ejemplo, el use del correro para cometer o promover una categoria de alto acto prohibido, el abuso de correo especial, escribiendo letras en el condigo; dirgir a otros a enviar, enviar o recibir una carta o un correo electronico atraves de medios no autorizados, el envoi de correo electronico de otros reclusos sin autorizacion, el envoi de correspondencia a un direction especifica con las direcciones o la intencion de mantener la correspondencia dirigida a una persona no autorizada, y con una direccion de retorno fictica en un intento de enviar o recibir autorizacion correspondencia
- 297 El uso del teléfono para otros abusos de actividad criminal. (eludiendo los procedimientos de control de teléfono, posesión y / o el uso de números PIN de otros reclusos; llamadas de terceros, facturación a terceros; el uso de números de tarjetas de crédito para realizar llamadas telefónicas, llamadas de conferencia, hablando en código
- 298 Interferir con algun miembro del personal en el desempeno de sus funciones (la conducta debe ser de severidad alta) Este cargo se lleva acabo solo cuando otro cargo de severidad alta no se aplica)
- 299 Conducta que interrumpe o interfiere con la seguridad o el buen funcionamiento del la institucion o del Departamento de Prisiones (La naturaleza de esta conducta debe ser de alta severidad) Este cargo se aplicara solo en el caso de que otro cargo de alta seguridad que no sea apliquable

## SANCCIONES DE ALTO ACTOS PROHIBIDOS

- A. Recomendar retraso en la libertad condicional o la fecha de rescision
- B. Perder el 50% o hasta 60 dias de tiempo obtenido o tiempo de buena conducta, el que sea menor, y/o rescindir o de buen tiempo extra (saciones de buen tiempo no podra ser suspendida)
  - B.1 Perder normalmente entre el 25 al 50% (14-27 dias)de credito de tiempo de buena conducta disponible para el ano (sanciones de tiempo de buena conducta no podra ser suspendido)
- C. Segregacion disciplinaria(hasta 6 meses) .
- D. Hacer restitucion monetaria
- E. Multa monetaria
- F. Perdida de privilegios(*e.g.*, visita, telefono, comisaria, recreacion) .
- G. Cambio de vivienda
- H. Eliminacion de programas o/y actividades de grupo
- I. Perdida de trabajo
- J. Incautar los bienes personales del recluso
- K. Confiscar el contrabando
- L. Restriccion de vivienda
- M. Trabajo extra

## NIVEL DE GRAVEDAD MODERADA ACTOS PROHIBIDOS

- 300 Exposicion Indecente
- 301 (No se aplica)
- 302 Uso inadecuado de medicamento
- 303 Posesion de dinero o efectivo, a menos que este especificament autorizado, o en exceso de la cantidad autorizada
- 304 Prestar propiedad o cualquier cosa de valor para recibir una ganancia o regreso incrementado
- 305 Posesion de cualquier cosa no autorizada para retencion o para ser recibida por un interno, que no la recibio por los medios regulares
- 306 Negarse a trabajar, o no aceptar la asignacion de programas

- 307 Negarse a obedecer una orden de cualquier miembro del personal (La orden se categoriza y se carga dependiendo de la severidad, según la naturaleza de la orden desobediencia, por ejemplo, el incumplimiento con que desobedezca una orden que lleva más allá un alboroto se cargaría como 105, mientras que armando escándalo; negarse a obedecer una orden que lleva más allá una pelea se cargaría como 201, mientras pelearse; negarse a proporcionar una muestra de orina cuando se le pida se cargaría como código 110
- 308 Violar las condiciones de una salida con permiso temporal
- 309 Violar las condiciones de un programas comunitarios
- 310 Ausencia sin excusa del trabajo o cualquier asignación
- 311 Negarse a realizar un trabajo por su supervisor
- 312 Ser insolente con un miembro del personal
- 313 Mentir o brindar una declaración falsa a un miembro del personal
- 314 Falsificar, forjar o reproducir cualquier documento, artículo de identificación, dinero, o papel oficial (Puede categorizarse por severidad mayor según la naturaleza del artículo reproducido; por ejemplo, falsificar documentos de liberación para efectuar en escape código 102 o código 200)
- 315 Participar en juntas o en asambleas sin autorización
- 316 Estar en una área prohibida
- 317 No seguir los reglamentos de seguridad y sanidad
- 318 Usar equipo de máquina sin autorización
- 319 Usar cualquier equipo o maquinaria contrariamente a las instrucciones o anuncios de normas de seguridad
- 320 Falta de ponerse de pie durante la cuenta
- 321 Interferir con la cuenta
- 322 (No se aplica)
- 323 (No se aplica)
- 324 Apostar
- 325 Preparar o conducir apuestas
- 326 Posesión de paraphernalia de juegos de azar



- 327 Contactos no autorizadas con el publico
- 328 Dar o aceptar dinero o cualquier
- 329 Destruir, alterar o danar propiedad del gobierno o de otra person con un valor e \$100.00 o menos
- 330 Ser unhygienico o desordenado; no seguir las reglas establecidas de limpieza tanto en la persona como en el dormitorio
- 331 Posesion, fabricacion, o introduction de una herramienta no peligrosa o de otro tipo de contraband no peligroso (herramientas no pueden ser utilizadas en una fuga o intent de fuga, o para server como un arma capaz de hacer danos corporals graves a los demas, o peligrosas para la seguridad de la institucion o la seguridad personal; otros contrabandos no peligrosos incluyendo articulos tales como alimentos o cosmeticos)
- 332 Fumar donde este prohibido
- 333 La terminacion fraudulenta o enganosa de una prueba de habilidades (por ejemplo copiando en un examen de GED; o de otro indole habilidades educativas o de formacion profesional
- 334 Conducir un negocio o dirigir una operacion de inversion sin la autorizacion personal
- 335 Comunicar afiliacion a las pandillas, la participacion de actividades de pandillas, posesion de parafernalia que indica pertenencia a una pandilla
- 336 Circular una peticion
- 396 El uso del correro electronico y otros abusos criminales que no eludan la supervision de correo, o el uso del correo para cometer o promover una categoria moderada acto prohibido
- 397 El uso del telefono para otros abusos de actividad ilegal que no eludan la capacidad del personal para vigilar la frecuencia de uso del telefono, el contenido de la llamada, o el numero de la llamada,
- 398 Inteferir con un miembro del personal en el desempeno de los deberes mas que otro acto prohibido de gravedad moderada. Este cargo es para ser usado solo cuando otro cargo de severidad moderada no es exacta. La conducta ilicita se debe cargar como "la mayor parte como" una de la severidad moderada cotizada actos prohibidos
- 399 Conducta que altera o interfiera con la seguridad y el buen funcionamiento de la institucion o del Departamento de Prisiones (Esta conducta debera ser de severidad moderada)

#### SANCIONES MODERADOS DE ACTOS PROHIBIDOS

- A. Recomendar retraso de libertad condicional o fecha de rescision

B. Retener el tiempo ganado por buena ley o no creados tiempo de buena conducta hasta un 25% o hasta 30 dias, el que sea menor, y/o dar por terminado o no permitir el buen tiempo adicional (un tiempo extra bueno o sancionar a una buen conducta el tiempo puede no ser suspendida)

B.1 Perder normalmente enter el 25 al 50% (14-27 dias) de credito de tiempo de buena conducta disponible para el ano (sanciones de tiempo de buena conducta no podra ser suspendido)

C. Segregacion disciplinaria (hasta 3 meses)

D. Hacer una restitucion monetaria

E. Multa monetaria

F. Perdida de privilegios (visita, telefono, comisaria, recreacion)

G. Cambio de vivienda

H. Eliminacion de programas o/y actividades de grupo

I. Perdida de trabajo

J. Incautar los bienes persolnales del recluso

K. Confiscar el contrabando

L. Restriccion de vivienda

M. Trabajo extra

#### NIVEL BAJOS DE ACTOS PROHIBIDOS

400 (No se aplica)

401 (No se aplica)

402 Simular, o fingir enfermedades

403 (No se aplica)

404 Uso de lenguaje obscene o abusivo

405 (No se aplica)

406 (No se aplica)

407 Conducirse con un visitante violando las reglas del Departamento de Prisiones (restriccion o perdida de estos privilegios por un period de tiempo, sera frecuentament la sanction G apropiada)

408 (No se aplica)

- 409 Contacto fisico no autorizado
- 498 Interfeir con un miembro del personal en el desempeno de sus funciones (Esta conducta debera ser de severidad monderada baja) Se hara este cargo solo cuando otro cargo de severidad moderada no se aplica
- 499 Conducta que altere o interfiere con la seguridad y el buen orden de la institucion o del Departamento de Prisiones. (Esta conducta debera ser de severidad moderada baja) Este cargo se hara solo si otro cargo de severidad moderada no se aplica

SANCIONES BAJAS DE ACTOS PROHIBIDOS

- B.1 No permitir normalment el 12.5% (1-7 dias) de credito del tiempo de buena conducta para el ano (para ser usado solo cuando el recluso es culpable de haber cometido una segunda violacion del mismo acto prohibido dentro de 6 meses) No permitir normalmente hasta un 25% (1-14 dias) del credito de tiempo de buena conducta para el ano (para ser usado solo cuando el recluso haya cometido una violacion de la tercera parte del mismo acto prohibido deter de 6 meses) (una sanction conducta buen tiempo no puede ser suspendido)
- D. Hacer un restitution monitaria
- E. Multa monitaria
- F. Perdida de privilegios (e.g., visita, telefono, comisaria, recreacion).
- G. Cambio de vivienda
- H. Eliminacion de programas y/o actividades de grupo
- I. Perdida de trabajo
- J. Incautar los bienes personales del recluso
- K. Confiscar el contrabando
- L. Restriccion de vivienda
- M. Trabajo extra

**Table 2. Sanciones adicionales de actos prohibidos en el mismo nivel de gravedad**

<b>Nivel de Actos Prohibidos</b>	<b>Plazo para la ofensa anterior</b>	<b>Frecuencia De Reincidencia</b>	<b>Sanciones Adicionales</b>
<b>Nivel Bajos (400 level)</b>	<b>6 meses</b>	<b>2<sup>nd</sup> ofensa</b>  <b>3<sup>rd</sup> or mas ofensas</b>	<b>1. Segregacion Disciplinaria (hasta 1 mes).</b> <b>2. Perdida del SGT ganado, hasta 10% o 15 dias, lo menos, y/o terminar o negar tiempo bueno extra (esta sancion no se puede cancelar).</b>  <b>Cualquier sancion de nivel moderado (300 series).</b>
<b>Nivel Moderada (300 level)</b>	<b>12 meses</b>	<b>2<sup>nd</sup> ofensa</b>  <b>3<sup>rd</sup> or mas ofensas</b>	<b>1. Segregacion Disciplinaria (hasta 6 meses).</b> <b>2. Perdida de SGT ganado hasta 37 1/2% o 45 dias, lo que sea menos, y/o terminar o negar tiempo bueno extra (esta sancion no se puede cancelar).</b>  <b>Cualquier sancion de nivel alto (200 series).</b>
<b>Nivel Altos (200 level)</b>	<b>18 meses</b>	<b>2<sup>nd</sup> ofensa</b>  <b>3<sup>rd</sup> or more offense</b>	<b>1. Segregacion Disciplinaria (hasta 12 meses).</b> <b>2. Perdida de SGT Ganado hasta 75% o 90 dias, lo que es menos, y/o dar por terminado o negar el tiempo extra bueno (EGT) (una sancion EGT no puede ser suspendida).</b>  <b>Cualquier sancion de nivel graves (100 series).</b>
<b>Nivel Graves (100 level)</b>	<b>24 meses</b>	<b>2<sup>nd</sup> or mas ofensas</b>	<b>Segregacion Disciplinaria (hasta 18 meses).</b>

**FEDERAL CORRECTIONAL INSTITUTION, BECKLEY, WEST VIRGINIA, 25813****VISITING REGULATIONS**

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Visitante), ha sido aprobado para visitor durante su estancia en FCI / FPC Beckley. Ademas su responsabilidad asumiendo razonable para el buen desarrollo de una visita, usted tambien es responsable para la transmission de este formulario el visitante por encima de lo que el / ella va estar al tanto de nuestras normas de visita.

**IDENTIFICACION:** La identificacion positive de los visitantes sera requerida. Las mejores formas de identificacion son licencia de conducir o tarjeta de identificacion Estatal, y/o identificaciones oficiales.

**HORAS DE VISITAS.** Horas de visitas para FCI/SCP son de 8:15 a.m. to 3:15 p.m. los Sabados, Domingos, Lunes, y todos los dias Federales. Visitantes no seran procesados despues de las 2:00 p.m., en FPC no seran procesados despues de 1:30p.m. Durante la cuenta la visita sera suspendida temporalmente. Por favor abstengase de llegar a los terrenos de la institucion antes de tiempo de visita. Al terminar la visita, todos los visitanted deben salir de los terrenos de la institucion inmediatamente. El Oficial de Sala de Visitas puede terminar una visita debido a las condiciones de hacinamiento o conducta incorrecta de los visitantes, incluidos los ninos y/o preso. El horario de visitas para los presos especiales de segregacion es de 8:15 a.m a 10:15 a.m; 10:35 a.m. a 12:35 p.m. y 12:55 p.m. a 2:55 p.m. los martes con cita solamente.

**QUIEN PUEDE VISITAR:** Vamos a notificar a las personas autorizadas para visitor, como lo estamos hacienda en su caso. Los ninos menores de 16 anos deberan ir acompanados por un adulto de familia. Ninos entre la edad de 16 a 17 anos que no nos acompanados por un miembro de la familia o alguien mayor de 18 anos tiene que tener consentimiento escrito antes de la visita. Otras personas no aprobadas que deseen visitor a un interno ya sea por razones personales o de negocios debe escribir a la institucion por los menos dos semanas antes de la visita y explicar la circunstancias. Si la visita es aprovada, la autorizacion de visita sera enviada para su presentacion el dia de su llegada.

**NUMERO DE VISITANTES:** El numero de personas que visitan a un interno como en grupo se limita a cinco (5) visitantes, incluyendo a los ninos. Una visita dividida se define cuando una visita de un preso tiene cinco visitantes en la sala de visitas y visitantes de uno o mas salen de la sala de visitas y son reemplazados por el mismo numero o menos de visitantes autorizados. En las visitas divididas hay solo un intercambio de visitantes para ese recluso normalment sera aprobado.

**LAS R**

**EGLACIONES DE VISITA:** El derecho a realizar visitas en el future seran negadas a cualquier persona que trate de eludir o evader las reglaciones. El establecimiento o intent de introducir contraband en la institucion penal federal esta violando el Titulo 18, codigo de los EE.UU., Seccion 1791.

El contraband se define como la introduccion o el intent de introducir en o sobre los motivos de cualquier penal federal o institucion correccional, o tomar, o intentar llevar o enviar desde alli, cualquier cosa sin el conocimiento y consentimiento del Director o Superintendente de indole federal institucion penal o correccional.

Los articulos de contraband incluyen pero no son limitados a todos los productos del tabaco, armas de fuego, cuchillos, herramientas, municiones, explosivos, productos quimicos peligrosos de gas, estupefacientes, drogas o estupefacientes. Antes de la admission, los visitantes deben solicitar y obtener pemiso del Director o su representante personal para llevar cualquier objeto o cosa sobre la base de la institucion.

**TODOS LOS VISITANTES SON SUJETOS A REVISION ANTES DE ENTRAR Y SALIR DE LA INSTITUCION.**

Todos los visitantes que deseen visitor a los reclusos en la FCI, se eliminaran todos los objetos personales que contengan metal, monedas, llaves, y debera de pasar por el detector de metals recorrido antes de ser admitido por su visita. Visitantes se deben de abstener de usar ropa que active el detector de metals.

Llaves y llaveros estaran asegurados en la estacion del official en el vestibule principal. Los articulos de ropa que contengan metal, es decir, sostenes con alambre, no se pueden quitar antes de pasar por el detector de metals. El uso de una camara o equipo de grabacion sin el consentimiento por escrito del Guardian esta estrictamente prohibo. Mensajes escritos no pueden ser intercambio durante la vista.

Radios, grabadoras, telefonos celulares, u otros equipos electronicos deben permanecer en los armarios proporcionados en el vestibule principal o almacenado en el vehiculo del visitante.

**NO TRAER NINGUN TIPO DE COMIDAS EN LA INSTITUCION. SANDWICHES, SOPAS, BEBIDAS, ETC, MAQUINAS DE COMIDAS SON DISPONIBLES.**

Todos los visitantes deben estar debidamente vistidos incluyendo zapatos. Los adultos deben abstenerse de prendas de vestir que sea demasiado reveladora o sugestivo (es decir, excesivamente ajustada o reveladora pantalones, minifaldas, pantalones cortos, camisetas sin mangas, vestidos sin tirantes o blusas, ropa de spandex, camisas sin mangas) Sombreros, panuelos, bufandas no son autorizados. A un visitante se le puede negar una visita, si el personal de supervision (es decir, el teniente, funcionario de la institucion de servicio, etc)determina un vestido del visitante no es apropiado para la configuracion de la institucion.

Gestos socialmente aceptables de comunicacion y afecto, como dar la mano, besos y abrazos se permiten dentro de los limites del buen gusto, y solo en el principio y al final de una visita. Los presos o visitantes que violen los reglamentos de visita pueden tener su visita terminada o ser incluidas en una mayor supervision a la discrecion del official de sala de visitas.

Toda la area de visita incluyendo los banos pueden ser controlados para evitar el paso de contraband, y garantizar la seguridad y el bienestar de todos los visitantes.

Los ninos deben permancer cerca y ser controlados por los adultos durante la

visita.

**NO SE PERMIT TRAER REGALOS O PAQUETES DE CUALQUIER TIPO**

Mensajes o fotografias no pueden ser intercambiados durante la visita.  
Documentos o papeles no pueden ser examinados o firmados en la sala de visita.

Todos los alimentos comprados en la sala de visita deben ser consumidos durante la visita. No se permite que mantenga alimentos despues de una visita. No se permite paquetes de comida o thermos en la sala de visita. Hay maquinas expendedoras disponibles.

No se permite dejar regalos o ropa para el recluso.

**NO SE ACEPTAN DEPOSITOS PARA LA CUENTA DEL RECLUSO**

**ES UN DELITO FEDERAL TRAER EN ESTA PREMISAS ARMAS, MUNICIONES, ESTUPEFACIENTES, DROGAS O CONTRABANDO.**

Es ilegal para cualquier persona introducir o intentar de introducir sobre los terrenos de cualquier institucion federal, tomar, o el intento de llevar sin el conocimiento o consentimiento del Guardian. La ley establece que los infractores pueden recibir 20 anos o un multa de \$250,000 y /o en ambos. Es un delito federal traer armas, municiones, drogas, o contraband. Todas las personas y los paquetes son sujetos a la revision. (Titulo 18 Codigo de los EE.UU., Secciones 1791 y 1792)

**ESTA ES LA LISTA DE ARTICULOS PERMITIDOS EN EL CUARTO DE VISITA**

- |                                                     |                                                          |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| 1. Una bolsa clara                                  | 6. Dos panales                                           |
| 2. Dinero (reasonable para el numero de visitantes) | 7. Un cambio de ropa para bebe                           |
| 3. Peine                                            | 8. Una suera                                             |
| 4. Biberones de plastico                            | 9. Medicacion del corazon                                |
| 5. Alimento para bebe                               | 10. Joyeria usada normalmente                            |
|                                                     | 11. Abrigos/chaquetas seran aseguradas en los casilleros |

Es prohibido fumar en toda la area de la sala de visita

Todos los medicamentos deben ser aprobados por el teniente. Los medicamentos permaneceran en la estacion oficial de sala de visitas.

Personas no aprobados para visitor, pero acompanan a los visitantes autorizados, no se les permite permanecer en el estacionamiento de la institucion.

**LOCATION.**

Federal Correctional Institution  
1600 Industrial Park Rd.  
Beaver, WV 25813

From Lewisburg on I/64 West, take Exit 125B (Airport Road Exit). Take a right onto Industrial Road and follow the signs to the Institution or the Camp.

**From Charleston on I/77 South, take I/64 East to Exit 125B (Airport Road Exit). Take a right onto Industrial road and follow the signs to the Institution or the Camp.**

**From Bluefield Take I/77 North to I/64 East. Follow I/64 East to Exit 125B (Airport Road Exit). Take a right onto Industrial Road and follow the signs to the Institution or the Camp.**



**PUBLIC TRANSPORTATION TO THE BECKLEY AREA**

1. The Greyhound Bus depot is located at 105 3<sup>rd</sup> Avenue, in Beckley, West Virginia. The local terminal phone number is (304) 253-8333. Their toll free reservation number is 1-800-231-2222.
2. Charleston Yeager Airport services the following airlines: U.S. Air, Delta Connection, United Express, and Northwest Airlines. Rental car information is available from the Yeager Airport through Avis, Budget, Hertz, and National Rental Car Companies by calling telephone number (304) 344-1159. Flight information can be received by calling your travel agent or local airport. The phone number for the Yeager Airport is (304) 345-0661. The Raleigh County Memorial Airport also provides flights directly into Beckley with limited service available. The phone number for the Beckley Airport is (304) 255-0476.
3. The Central Cab Company, 155 Industrial Drive, (304) 255-3058, services the Beckley area. The Beckley's Cash Cab at 113 Blin Lane, (304) 254-9881, also services the Beckley area.
4. The "AAA" Travel service can also be contacted for travel information. Their toll free number is 1-800-924-1180. The local "AAA" phone number is (304) 255-4147.

5. Accommodations in the Beckley Area:

Best Western Hotel 1939 Harper Road Beckley, WV (304) 252-0671	Quality Inn 1924 Harper Rd Beckley, WV (304) 255-1511	Sleep Inn 1124 Airport Rd Beckley, WV (304) 255-4222	Econ Lodge Ghent, WV (304) 787-3250
Howard Johnson 1907 Harper Rd Beckley, WV (304) 255-5900	Comfort Inn 1909 Harper Rd Beckley, WV (304) 255-2161	Microtel Inn & Suites 1001 South Eisenhower Beckley, WV (304) 255-2200	Holiday Inn & Suites 114 Dry Hill Road Beckley, WV (304) 252-2250
Beckley Hampton Inn 110 Harper Park Drive Beckley, WV (304) 252-2121	Wellsprings Inn & Suites 2315 South Fayette Beckley, WV (304) 252-7391	Fairfield Inn 125 Hylton Lane Beckley, WV (304) 252-8661	Appalachian Resort Flat Top Mountain Rd Ghent, WV (304) 787-5559
Days Inn Motel 300 Harper Park Rd Beckley, WV	Pinecrest Motel 230 N Eisenhower Dr. Beckley, WV	Super 8 Motel 2014 Harper Road Beckley, WV	Green Bank Motel 505 South Eisenhower Drive Beckley, WV

<b>(304) 255-5291</b>	<b>(304) 255-1577</b>	<b>(304) 253-0802</b>	<b>(304) 253-3355</b>
<b>Budget Inn</b>	<b>Patriot Motor Inn</b>	<b>Country Inn &amp; Suites</b>	<b>Courtyard Marriot</b>
<b>223South Heber St.</b>	<b>Rt 19 &amp; Rt 3</b>	<b>2120 Harper Rd</b>	<b>124 Hylton Lane</b>
<b>Beckley, WV (304) 253-8318</b>	<b>Beckley, WV (304) 253-3395</b>	<b>Beckley, WV (304) 252-5100</b>	<b>Beckley, WV (304) 252-9800</b>

- 6. To travel to the institution by a privately owned vehicle; take I-64 to Exit 125B, Airport Road. Take Airport Road North to Industrial Park Road. Make a right onto Industrial Park Road to the end while watching for the signs which mark the entrance areas to the Camp and the main institution. From I-77; take I-64 East to Exit 125B, Airport Road. Take Airport Road North to Industrial Park Road. Make a right onto Industrial Park Road to the end while watching for the signs which mark the entrance areas to the Camp and the main institution.**

**Departamento de Justicia de EE.UU.**  
Agencia Federal de Prisiones

**Comportamiento de Abuso Sexual**  
**Prevención e Intervención**



*Un Repaso para Reos*

Noviembre 2009

**Departamento de Justicia de EE.UU.** Agencia Federal de Prisiones

**Comportamiento de Abuso Sexual Prevención e Intervención**

*Un Repaso para Reos*

Noviembre 2009

**Usted tiene el Derecho de estar a Salvo de Comportamiento de Abuso Sexual.**

Mientras usted esté admitido(a), **nadie tiene el derecho de presionarlo(a) a participar de actos sexuales.**

Usted no tiene que tolerar comportamiento de abuso sexual o presión para participar en comportamiento sexual no deseado por parte de otro reo o de un miembro del personal. Sin importar su edad, tamaño, raza, grupo étnico, género u orientación sexual, usted tiene el derecho de estar a salvo de comportamiento de abuso sexual.

**)Qué Puede Hacer Usted Para Prevenir Comportamiento de Abuso Sexual?**

Aquí hay algunas cosas que usted puede hacer para protegerse a sí mismo y a otros contra comportamiento de abuso sexual:

- ☒ Compórtese en todo momento seguro de sí mismo. No permita que sus emociones (temor/ansiedad) sean obvias a otros.
- ☒ No acepte regalos o favores de otros. La mayoría de los regalos o favores vienen con condiciones atadas a ellos.
- ☒ No acepte una oferta de parte de otro reo para que sea su protector.
- ☒ Busque un miembro del personal con quien se sienta cómodo discutiendo sus temores e inquietudes.
- ☒ Esté alerta! No use sustancias de contrabando como drogas o alcohol; estas pueden debilitar su habilidad de estar alerta y tener buen juicio.
- ☒ Sea claro y firme si otros le piden que haga algo que usted no quiere hacer. No de mensajes mixtos a otros reos con respecto a sus deseos de actividad sexual.
- ☒ Manténgase en áreas bien alumbradas de la institución.
- ☒ Escoja con quien se asocia cuidadosamente. Busque personas que están envueltas en actividades positivas como programas educacionales, grupos de psicología, o servicios religiosos. Envuélvase en estas actividades.
- ☒ Confíe en sus instintos. Si usted siente que una situación puede ser peligrosa, probablemente lo es. Si teme por su seguridad, reporte sus inquietudes al personal.

### **)Qué Puede Hacer Usted Si Tiene Miedo o se Siente Amenazado?**

Si usted tiene miedo o siente que está siendo amenazado o presionado a participar en comportamientos sexuales, debe reportar sus inquietudes al personal. Como este puede ser un tema difícil de discutir, hay personal, como los psicólogos, especialmente entrenados para tratar con problemas en esta área.

Si usted se siente directamente amenazado, acérquese a cualquier miembro del personal y pida ayuda. Es parte del trabajo de el/ella, asegurarle su protección. Si un miembro del personal es quien lo está amenazando, reporte inmediatamente sus inquietudes a otro miembro del personal en quien usted confíe o siga las instrucciones para realizar un reporte confidencial.

### **)Qué Puede Hacer Usted Si Es Atacado Sexualmente?**

Si usted se convierte en una víctima de un comportamiento de abuso sexual, **usted debe reportarlo inmediatamente al personal** quien le ofrecerá protección del atacante. Para recibir ayuda, usted no tiene que dar los nombres de el(los) reo(s) o personal atacante, pero a la vez información específica podría hacerle más fácil al personal saber como responder mejor. Usted continuará recibiendo protección de el o ella independientemente si usted identificó o no al atacante, (o si está de acuerdo a testificar contra el/ella).

Después de reportar cualquier ataque sexual, usted será referido inmediatamente a un examen médico y evaluación clínica. Aunque usted pueda querer limpiarse después del ataque sexual, **es importante ver al personal médico ANTES de que usted se duche, lave, tome, coma, cambie de ropa y use el baño.** El personal médico le examinará las heridas que pueden o no ser inmediatamente evidentes para usted. Ellos también pueden hacerle pruebas para la detección de enfermedades de transmisión sexual, de embarazo si es necesario y recopilar cualquier evidencia física del ataque. Los individuos que abusan o atacan sexualmente a reos sólo pueden ser disciplinados y/o procesados si el abuso es reportado. **Sin importar si su atacante es un reo o un miembro del personal, es importante comprender que usted nunca será disciplinado y/o procesado por ser la víctima de un ataque sexual.**

### **)Cómo Puede Usted Reportar un Incidente de Comportamiento de Abuso Sexual?**

Es importante que usted le **diga a un miembro del personal si usted ha sido atacado sexualmente.**

Es igualmente importante informarle al personal si usted ha presenciado comportamiento de abuso sexual. Usted le puede decir a su manejador de caso, Capellán, Psicólogo, SIS, Warden, o cualquier otro miembro del personal en quien usted confíe.

Los miembros del personal de BOP tienen instrucciones de preservar la información reportada en secreto y discutirla solamente en la medida que sea necesario tener dicho conocimiento con los oficiales correspondientes para el bienestar del reo-víctima y el cumplimiento de la ley o propósitos de investigación. Si no se siente cómodo hablando con el personal, hay otras maneras

para realizar un reporte confidencial sobre abuso sexual.

☐ **Escriba directamente al Warden, al Director al Regional o al Director.**

Usted puede enviar al Warden una Petición de Reo a Miembro del Personal (ACop-Out≅) o una carta reportando el abuso sexual. Usted también puede enviar una carta al Director Regional o al Director de la Agencia Federal de Prisiones. Para garantizar la confidencialidad, use procedimientos para correspondencia especial.

☐ **Someta un Remedio Administrativo.**

Usted puede someter una Petición de Remedio Administrativo (BP-9). Si usted determina que su reclamo es muy sensitivo para someterlo al Warden, usted tiene la opción de someter el Remedio Administrativo directamente al Director Regional (BP-10). Usted puede obtener los formularios de su consejero u otro personal de la unidad.

☐ **Escriba a la Oficina del Inspector General (OIG):** la cual investiga alegaciones de mala conducta de parte del personal. OIG es parte del Departamento de Justicia y no es parte de la Agencia Federal de Prisiones. La dirección es:

**Oficina del Inspector General  
P.O. Box 27606  
Washington, D.C. 20530**

### **Comprendiendo el Proceso de Investigación**

Una vez se reporte el comportamiento de abuso sexual, el BOP y/o otras agencias del orden público conducirán una investigación.

El propósito de la investigación es determinar la naturaleza y el alcance del comportamiento abusivo. A usted se le podría pedir que de una declaración durante la investigación. Si se formulan cargos criminales, a usted se le podría pedir que testifique durante el proceso legal.

### **Programas de Consejería para Víctimas de Comportamiento de Abuso Sexual**

La mayoría de las personas necesitan ayuda para superar los efectos emocionales de abuso sexual. Si usted es la víctima de algún comportamiento de abuso sexual, ya sea reciente o en el pasado, usted puede solicitar consejería y/o asesoría por un psicólogo o capellán. Usted tiene a su disposición los servicios de consejería en momentos de crisis, destrezas para lidiar con lo ocurrido, prevención de suicidio, consejería para salud mental y consejería espiritual.

### **Programa para la Administración de Reos-Atacantes**

Cualquiera que abusa/ataca sexualmente a otros mientras esté en la custodia del BOP será disciplinado y procesado con el mayor peso de la ley. Si usted es un reo-atacante, usted será referido a Servicios Correccionales para seguimiento. Usted será referido a Servicios de Psicología para una evaluación de los riesgos y tratamiento y seguimiento de necesidades. El

cumplimiento o rechazo de tratamiento será documentado y puede afectar las decisiones relacionadas a las condiciones de su confinamiento y excarcelación. Si usted siente que necesita ayuda para dejar de participar en comportamientos sexualmente abusivos, hay servicios psicológicos disponibles.

### **Definiciones de las Políticas**

Actos Prohibidos: Los reos que participan en comportamiento sexual inapropiado, pueden ser acusados de los siguientes Actos Prohibidos bajo la Política Disciplinaria para Reo:

**Código 101/(A): Agresión Sexual**

**Código 205/(A): Participar en un Acto Sexual**

**Código 206/(A): Haciendo una Propuesta Sexual**

**Código 221/(A): Estar en un Área No Autorizada con un Miembro del Sexo Opuesto**

**Código 300/(A): Exposición Indecente**

**Código 404/(A): Uso de Lenguaje Obsceno o Abusivo**

**Mala Conducta del Personal:** Las Normas de Conducta para el Empleado prohíben a los empleados de participar en, o de permitirle a otra persona participar en el uso de palabras o gestos sexuales, indecentes, profanos o abusivos; y en la vigilancia visual impropia de los reos. También está prohibido el influir, prometer o amenazar la seguridad, custodia, alojamiento, privilegios, cuadrilla de trabajo o estatus del programa de los reos a cambio de favores sexuales.

**¿Qué es comportamiento de abuso sexual?** Según la ley federal (Ley para la Eliminación de Violaciones en Prisión, 2003) comportamiento de abuso sexual se define como:

a. **Violación:** el conocimiento carnal, sodomía oral, o ataque sexual con un objeto o caricias sexuales a una persona **DE MANERA FORZADA** o en contra de la voluntad de la persona; El conocimiento carnal, sodomía oral, o ataque sexual con un objeto o caricias sexuales a otra persona de manera no forzada o con el consentimiento de la persona, cuando la víctima es **incapaz de dar consentimiento** por la juventud de él/ella o por la incapacidad mental o física temporera o permanente de él/ella; o

El conocimiento carnal, sodomía oral, o ataque sexual con un objeto o caricias sexuales a otra persona obtenido a través de **la explotación del temor o amenazas** de violencia física o daños corporales

Conocimiento Carnal: contacto entre el pene y la vulva o del pene y el ano, incluyendo penetración de cualquier tipo, sin importar que tan leve.

Sodomía Oral: contacto entre la boca y el pene, la boca y la vulva, o la boca y el ano.

b. **Ataque Sexual con un Objeto:** el uso de cualquiera de las manos, dedos, objetos u otros instrumentos para penetrar, sin importar que tan leve, la cavidad genital o anal del cuerpo de otra persona. (**NOTA:** Esto **NO** aplica a personal de custodia o médico cuando estos están envueltos en la recopilación de evidencia o en un tratamiento médico legítimo, ni a proveedores de servicios médicos realizando exámenes de cavidades corporales con el propósito de mantener la seguridad y protección dentro de la prisión).

c. **Caricia Sexual:** el tocar las partes privadas del cuerpo de otra persona (incluyendo los órganos genitales, ano, ingle, pechos, parte interior de los muslos o glúteos) con el propósito de

obtener gratificación sexual.

d. **Mala Conducta Sexual** (del personal solamente): el uso de lenguaje sexual indecente, gestos, o vigilancia con el propósito de obtener gratificación sexual.

Un incidente es considerado **Ataque o Abuso de Reo Contra Reo** cuando cualquier comportamiento de abuso sexual ocurre entre dos o más reos. Un incidente se considera **Ataque o Abuso de Personal Contra Reo** cuando cualquier Comportamiento de Abuso Sexual es iniciado por un miembro del personal hacia uno o más reos. También es considerado Ataque o Abuso de Personal Contra Reo si un miembro del personal participa voluntariamente en actos o contactos sexuales que son iniciados por un reo.

**NOTA: Los actos o contactos sexuales entre dos o más reos, aún cuando no se levanten objeciones, son actos prohibidos y pueden ser ilegales. Los actos o contactos sexuales entre un reo y un miembro del personal, aunque no se levanten objeciones por ninguna de las partes, siempre son prohibidos e ilegales. Los reos que han sido atacados sexualmente por otro reo o miembro del personal no serán procesados o disciplinados por reportar el ataque. Sin embargo, los reos que hayan sometido cualquier reporte falso, teniendo conocimiento de la falsedad del mismo, serán penalizados.**

#### **Oficinas de Contacto**

##### **Departamento de Justicia de EE.UU.**

Oficina del Inspector General  
950 Pennsylvania Avenue, NW Suite 4322  
Washington, D.C. 20530-0001

##### **Oficina Central**

Agencia Federal de Prisiones  
320 First Street, NW Washington, D.C. 20534

##### **Oficina Regional Atlántico Medio**

302 Sentinel Drive, Suite 200  
Annapolis Junction, Maryland 20701

##### **Oficina Regional Central Norte**

Gateway Complex Tower II, 8th Floor  
400 State Avenue  
Kansas City, KS 66101-2492

##### **Oficina Regional del Noreste**

U.S. Customs House, 7th Floor 2nd and Chestnut Streets  
Philadelphia, Pennsylvania 19106



**Oficina Regional Central Sur**

4211 Cedar Springs Road, Suite 300  
Dallas, Texas 75219

**Oficina Regional del Sureste**

3800 North Camp Creek Parkway, SW  
Building 2000  
Atlanta, GA 30331-5099

